



VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

MÓDULO I. DISEÑO		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: El diagnóstico del Pp cuenta con un apartado de antecedentes, identificación del problema y objetivos. O: La SHCP y el CONEVAL publicaron un documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" que sirve como guía para el contenido de los diagnósticos.	1	NA
F: El problema público atendido por el programa es único, se definió de forma clara y acotada, identificó al área de enfoque objetivo y señala el cambio sobre esta.	2	NA
F: El problema central atendido por el programa, se caracterizó en el contexto territorial del Municipio de Tequisquiapan, y a su vez, es consistente con la constancia de la variable.	3	NA
F: Existe lógica causal entre el problema central, sus causas y sus efectos.	4	NA
F: Se identificó en el objetivo central del programa, la mejora en la percepción de la seguridad como el cambio a generar con la implementación del programa, además, este objetivo es único. O: La SHCP cuenta con un documento denominado "Presupuesto basado en Resultados Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás MÓDULO II (Parte 2)", en el que se describe la forma en la que el árbol de objetivos y la MIR deben relacionarse.	5	NA
F: Los componentes generados por el programa de Seguridad contaron con factibilidad presupuestaria y normativa.	6	NA
F: Se identificó a los ciudadanos de Tequisquiapan como la población potencial. F: El Pp registró en bases de datos a su población atendida.	7	NA



<p>O: La SHCP y el CONEVAL publicaron un documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" en el que se describe el proceso para la selección de la alternativa óptima de intervención.</p>	8	NA
MÓDULO II. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
<p>O: La SHCP y el CONEVAL cuentan con el documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación" en el que se describe el apartado de Cobertura, el cual puede ser retomado para el diseño de su estrategia.</p>	9	NA
<p>F: El programa tiene criterios de elegibilidad para cada uno de sus componentes, son claros, se encuentran estandarizados, son públicos y accesibles.</p>	10	NA
<p>F: El mecanismo de recepción de solicitudes de las sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito se adapta a las características de la población, es público y los formatos o requisitos son descritos por el personal operativo al momento de la detención. F: El mecanismo de recepción de solicitudes de la atención a reportes y denuncias es público y accesible y se entrega sin distinción alguna a los ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan.</p>	11	NA
<p>F: El mecanismo de entrega del servicio de sanciones por Faltas al Reglamento de Tránsito presenta los formatos en los que se describe el proceso para su entrega. F: El mecanismo de entrega del servicio de atención a reportes y denuncias se basa en el Protocolo de Primer Respondiente, por lo que es público y accesible y en él, se establecen los mecanismos mínimos de la denuncia.</p>	12	NA
<p>F: Se registraron los beneficiarios de los cursos de prevención del delito y del servicio de atención de reportes y denuncias.</p>	13	NA



F: Se publicó la información normativa y presupuestaria del Pp en la página de transparencia del Municipio.	14	NA
F: El programa desglosó su presupuesto por capítulo del gasto y fuente de financiamiento, para el ejercicio fiscal 2022. F: Existe coherencia entre los capítulos del gasto señalados y los servicios y actividades realizadas por el Pp.	15	NA
MÓDULO III. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: Se alinee el programa con dos de los ejes rectores del PMD.	16	NA
F: Se alienó el objetivo central del Pp con el ODS número 16 y su meta 16.7.	17	NA
F: El Pp es el único en atender el tema de seguridad en el Municipio de Tequisquiapan.	18	NA
MÓDULO IV. MEDICIÓN DE RESULTADOS		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: Los indicadores del Pp contaron con una definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición. O: El CONEVAL cuenta con un documento denominado "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas", que sirve como base para la definición de las metas.	19	NA
F: Los indicadores estratégicos cumplieron con cuatro de los cinco criterios CREMAA. F: Los indicadores de gestión cumplieron con tres de los cinco criterios CREMAA.	20	NA
F: Se especificó el nombre del documento de los medios de verificación de los Indicadores.	21	NA
F: Se establecieron metas y líneas base para los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de gestión, con base en un método de cálculo documentado.	22	NA



F: El programa registra el avance de sus resultados mediante indicadores y evaluaciones de dependencias externas al Municipio.	23	NA
F: La percepción de la inseguridad de la población del Estado de Querétaro respecto a su municipio mejoró.	24	NA
F: Se estableció una meta para el indicador del servicio de atención a reportes y denuncias.	25	NA
MÓDULO I. DISEÑO		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: El diagnóstico del programa carece de cinco de las ocho secciones recomendadas.	1	Se sugiere incluir la sección de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa propuesto, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto.
NA	2 3 4	NA
D: En el árbol del problema y en el árbol de objetivos se señaló un área de enfoque, mientras que en el propósito de la MIR se identificó una población, por lo que no son consistentes entre sí.	5	Se recomienda que la población objetivo del árbol del problema, el árbol de objetivos y del propósito de la MIR sean los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan.
D: No se presentó información sobre las personas encargadas de las diferentes unidades de la SSPyTM, para la comprobación de la factibilidad técnica de los servicios generados.	6	Complementar las funciones de la SSPyTM y los puestos señalados, con el perfil de las personas a su cargo.
D: Se identificó un área de enfoque objetivo en lugar de una población en el árbol del problema y en el árbol de objetivos del diagnóstico, mientras que en la MIR se señaló a una población potencial.	7	Se sugiere utilizar como objetivo central del programa el siguiente enunciado: Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven resguardados sus derechos. Ya que la información que se genera se mide conforme a una población, no un área de enfoque.
D: No se incluyó en el diagnóstico la sección de análisis de alternativas.	8	Realizar el análisis de selección de alternativas y verificar si esta es óptima.
MÓDULO II. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación



D: No se estableció la estrategia de cobertura del Pp "Programa de Seguridad y Paz."	9	Definir en la estrategia de cobertura la cantidad exacta de ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan y de los habitantes en los polígonos de atención, con la estructura presentada en el Anexo 3.
NA	10	NA
D: No se presentó información sobre el mecanismo de recepción del servicio de prevención del delito.	11	Se recomienda documentar en un formato específico y sencillo el mecanismo de recepción, registro y trámite de solicitudes y publicarlo. Completando el proceso con los mecanismos de entrega en el servicio de prevención del delito.
D: No se presentó información sobre el mecanismo de entrega del servicio de prevención del delito.	12	
D: No se registraron los beneficiarios del servicio de acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito.	13	Se sugiere la homologación del formato para los padrones de beneficiarios, en los que se incluyan características de la población atendida, características del servicio otorgado y se incluya una clave única por beneficiario.
D: No se publicó información relacionada con los indicadores del programa.	14	Utilizar la página de transparencia municipal para la publicación de la información del programa.
NA	15	NA
MÓDULO IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: Se alineó el Pp con el PMD 2018-2021.	16	Alinear el objetivo central del programa con el Eje Rector "Seguridad Pública y Paz Social" del PMD 2021-2024.
NA	17	NA
NA	18	NA
MÓDULO IV. MEDICIÓN DE RESULTADOS		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: No se establecieron metas para dos de los tres componentes, ni para ninguna de las actividades de la MIR.	19	Se sugiere definir si el sentido del indicador es ascendente descendente y establecer las



		líneas base y metas de cada indicador conforme a lo dispuesto por el CONEVAL.
D: Ninguno de los indicadores del programa cumplió con el criterio de monitoreabilidad.	20	Se recomienda incluir en los medios de verificación de cada uno de los indicadores el nombre completo del documento donde se encuentra la información, el nombre del área administraría que lo genera, su periodicidad de publicación y enlace electrónico o ubicación física para su consulta.
D: Los medios de verificación de los indicadores no proporcionan suficiente información para la reproducción de método de cálculo del indicador.	21	Se sugiere definir si el sentido del indicador es ascendente o descendente y establecer las líneas base y metas de cada indicador conforme a lo dispuesto por el CONEVAL.
D: No se establecieron líneas base ni metas para cinco de los seis indicadores de gestión del programa de Seguridad.	22	Se sugiere definir si el sentido del indicador es ascendente o descendente y establecer las líneas base y metas de cada indicador conforme a lo dispuesto por el CONEVAL.
NA	23	NA
D: La incidencia delictiva en el Municipio de Tequisquiapan aumentó.	24	Reforzar la identificación de las causas del problema, para su posterior atención.
D: No se establecieron líneas base ni metas para cinco de los seis indicadores de gestión. D: La meta del servicio de atención a reportes y denuncias tuvo un cumplimiento inadecuado.	25	Se sugiere definir si el sentido del indicador es ascendente descendente y establecer las líneas base y metas de cada indicador conforme a lo dispuesto por el CONEVAL.



VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de abril del 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de julio del 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Rodolfo Mérida Hernández	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp. - Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender. - Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp. - Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación municipal y de los ODS. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__X__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Pp, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Pp "Programa de Seguridad y Paz" se implementó durante el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Tequisquiapan, bajo la supervisión de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	



Se fundamentó en un diagnóstico, en donde identificó el “Incremento de la incidencia delictiva en los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan” como el problema público por atender. Se incluyeron en el cuerpo del documento el árbol del problema, árbol de objetivos, MIR, FTI, las metas y líneas base de los indicadores estratégicos y solo uno de los seis de gestión.

Específicamente en la Matriz, se definió como propósito del programa que los ciudadanos de Tequisquiapan mejoren su percepción de la seguridad, esto, a través de cursos de prevención del delito, sanciones por faltas al reglamento de tránsito y atención de reportes y denuncias.

Lo que muestra inconsistencias, ya que el problema no coincidió con lo que se planteó como solución, es decir, la situación deseada y quien tenía la problemática, si una población o un área de enfoque.

En cuanto a la implementación del programa, no se generaron los instrumentos de cobertura y focalización. Respecto a la cobertura, no se cuantificó a la población potencial, ni se delimitó para la obtención de una población objetivo.

Por lo que respecta a focalización no se definieron los polígonos que se debieron atender con mayor regularidad con los servicios ofrecidos por el programa. Sin embargo, se atendió a un total de 8 mil 057 personas de forma directa, ejecutando los recursos del programa en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

Se alineó el objetivo central del programa con el PMD 2018-2021 en sus ejes rectores de “Seguridad Pública y Gobierno Abierto” y el segundo se denomina “Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, así como con el ODS número 16 y la meta 16.7.

Finalmente, en cuanto a los resultados del programa, la meta del indicador a nivel de fin obtuvo un cumplimiento inadecuado, ya que se superó en un 13.5% al igual que la meta del componente 3, mientras que a nivel de propósito se alcanzó en un 93.2%, siendo un resultado adecuado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El “Programa de Seguridad y Paz” cuenta con un diagnóstico con un apartado de antecedentes, identificación del problema y objetivos.
- El problema público que atendió el programa es único y se definió como un hecho negativo el incremento de la incidencia delictiva en el Municipio. Este a su vez, se caracterizó en el territorio de Tequisquiapan y fue consistente con los cambios de su variable.
- Existe lógica causal entre el problema público, sus causas y sus efectos.
- Los servicios producidos por el Pp contaron con factibilidad técnica, presupuestaria y normativa.
- El Pp registró en bases de datos a su población atendida.
- El programa tiene criterios de elegibilidad para cada uno de sus componentes, son claros, se encuentran estandarizados, son públicos y accesibles.
- El mecanismo de recepción de solicitudes del servicio de sanciones por faltas al reglamento de tránsito se adapta a las características de la población, es público y los formatos o requisitos son descritos por el personal operativo al momento de la detención. Mientras que el mecanismo de recepción de solicitudes del servicio de atención a reportes y denuncias es público y accesible y se entrega sin distinción alguna a los ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan.



<ul style="list-style-type: none"> • El mecanismo de entrega del servicio de sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito presenta y describe los formatos a través del cuerpo policial que entrega la multa de tránsito, y es público y accesible al estar descrito en el Reglamento de Tránsito y vialidad del Municipio de Tequisquiapan. Por su parte, el mecanismo de entrega del tercer componente se basa en el Protocolo de Primer Respondiente, por lo que es público y accesible y en él, se establecen los mecanismos mínimos de la denuncia. • Se publicó la información normativa y presupuestaria del Pp en la página de transparencia del Municipio. • El programa desglosó su presupuesto por capítulo del gasto y fuente de financiamiento, para el ejercicio fiscal 2022. A demás, existe coherencia entre los capítulos del gasto señalados y los servicios y actividades realizadas por el Pp. • Se alineó el Pp con dos ejes rectores del PMD y con uno de los ODS. • El Pp es el único en atender el tema de Seguridad en el Municipio. • Los indicadores del Pp contaron con una definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición. • Los indicadores estratégicos cumplieron con cuatro de los cinco criterios CREMAA. • Se establecieron metas y líneas base para los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de gestión, con base en un método de cálculo documentado. • El programa registra el avance de sus resultados mediante indicadores y evaluaciones de dependencias externas al Municipio. • La percepción de inseguridad de la población del Estado de Querétaro respecto a su municipio mejoró.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La SHCP y el CONEVAL publicaron un documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” que sirve como guía para el contenido de los diagnósticos. • La SHCP cuenta con un documento denominado “Presupuesto basado en Resultados Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás MÓDULO II (Parte 2)”, en el que se describe la forma de elaboración del árbol de objetivos. • La SHCP y el CONEVAL cuentan con el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” en el que se describe el apartado de Cobertura, el cual puede ser retomado para el diseño de su estrategia. • El CONEVAL cuenta con un documento denominado “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”, que sirve como base para el cálculo de las metas.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del programa carece de la sección de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa propuesto, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto. • El objetivo central del programa no corresponde con la solución del problema público identificado, ya que el propósito habla de la percepción de los habitantes y el problema retoma la incidencia delictiva.



- En el problema público por atender se señaló un área de enfoque mientras que en la MIR se hizo referencia a una población, por lo que no son consistentes entre sí.
- No se incluyó en el diagnóstico la sección de análisis de alternativas.
- No se estableció la estrategia de cobertura y focalización del Pp “Programa de Seguridad y Paz.”
- No se presentó información sobre el mecanismo de recepción de solicitudes y el mecanismo de entrega de los servicios de prevención del delito.
- No se registraron los beneficiarios del servicio de sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito, acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito.
- No se publicó la información relacionada con sus indicadores.
- No se establecieron metas para el primer y segundo componente, ni para ninguna de las actividades de la MIR.
- Los medios de verificación de los indicadores no proporcionan suficiente información para la reproducción de método de cálculo del indicador.
- La incidencia delictiva en el Municipio de Tequisquiapan aumentó.

2.2.4 Amenazas:

- Los delitos de fuero federal incrementan.
- Los recursos asignados al FORTAMUN-DF del municipio decrecen.



<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El “Programa de Seguridad y Paz” elaboró un diagnóstico, con el cual orientó su implementación a la atención de un problema público, el incremento de la incidencia delictiva, sin embargo, a pesar de esto, su MIR reflejó un objetivo central diferente al problema, puesto que se definió como la mejora en la percepción de la seguridad de los ciudadanos del Municipio de Tequisquiapan.</p> <p>Aunado a lo anterior en dicha Matriz, se establecieron tres servicios ofertados por la UR del programa, como son la prevención del delito, sanciones por faltas al Reglamento de Tránsito y atención a reportes y denuncias, señalados como los medios para lograr el propósito, sin embargo, estos tres componentes aportan tanto al problema público identificado como al objetivo central del Pp. De esta forma, los servicios prestados por la SSPyTM presentaron factibilidad normativa, técnica y presupuestal.</p> <p>Otra inconsistencia provocada por lo antes mencionado fue la identificación de las poblaciones potencial y atendida con el área de enfoque objetivo, por lo que el diseño del programa de Seguridad y Paz fue parcialmente óptimo. Esto se vio reflejado, en la falta de una estrategia de cobertura para su atención.</p> <p>Pese a lo anterior, se mostraron mecanismos de recepción de solicitudes y de entrega de los servicios generados, aptos para la población potencial, siendo públicos y accesibles; este ejercicio de transparencia continuó con la publicación de la información normativa y presupuestal del programa, deteniéndose en este punto, puesto que no se registró nada relacionado a los indicadores del Pp.</p> <p>Es por ello, que se analizaron las bases de datos del SRFT, en las que se demostró que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF (fuente de financiamiento del programa) durante el 2022 se relacionaron con los servicios prestados por el Pp.</p> <p>Con lo anterior, se obtuvieron resultados para los indicadores de la MIR, para los que, únicamente se definieron metas para tres de los ocho, el primero, relacionado a la incidencia delictiva municipal, la cual incrementó más de lo esperado, el segundo, retomó la percepción de inseguridad de la población del Estado de Querétaro respecto a su municipio, la cual mejoró y, por último, el tercer componente, que reflejó un aumento en los minutos de atención de las llamadas al 9-1-1.</p> <p>En conclusión, el “Programa de Seguridad y Paz” presentó aspectos de mejora en el diseño de su diagnóstico, MIR, objetivos y metas para la disminución de la incidencia delictiva en el municipio y la mejora de la percepción de la población respecto a la seguridad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Incluir en el diagnóstico del programa la sección de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto.</p>
<p>2: Utilizar en el árbol del problema, el siguiente problema público: Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven vulnerados sus derechos.</p>
<p>3: Utilizar el siguiente objetivo central en el árbol de objetivos y en el propósito de la MIR: Los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan ven resguardados sus derechos.</p>
<p>2: Utilizar la siguiente población objetivo: Habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan.</p>



4: Esquematizar los mecanismos de recepción de solicitudes y de entrega de los tres servicios generados.
5: Homologar el formato para los padrones de beneficiarios, en los que se incluyan características de la población atendida, características del servicio otorgado y se incluya una clave única por unidad o elemento.
6: Alinear el objetivo central del programa con el Eje Rector "Seguridad Pública y Paz Social" del PMD 2021-2024
7: Definir si el sentido del indicador es ascendente o descendente y establecer las líneas base y metas de cada indicador.
8: Incluir en los medios de verificación de cada uno de los indicadores el nombre completo del documento donde se encuentra la información, el nombre del área administraría que lo genera, su periodicidad de publicación y enlace electrónico o ubicación física para su consulta.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Director
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-434-6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Seguridad y Paz
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Nombre: Rodolfo Mérida Hernández	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Correo electrónico: seguridadpublica@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: (414) 2732211
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Correo electrónico: admon_segpublica@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: (414) 273 2211
Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Correo electrónico: mriviera@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: (414) 273 2327 Ext. 2053

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 90,000.00 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos locales 2023

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39



VIII. REFERENCIAS

- Arteaga, L. S. (31 de enero de 2017). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2017*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20170108-01.pdf>
- Arteaga, L. S. (19 de diciembre de 2017). *Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018*. Obtenido de https://portal.infoqro.mx/pdf/PDF_PDEDEDQ/421216911_2018.pdf
- Arteaga, L. S. (31 de enero de 2019). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2019*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20190113-01.pdf>
- Arteaga, L. S. (31 de enero de 2020). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2020*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200107-01.pdf>
- Arteaga, L. S. (30 de enero de 2021). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2021*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf>
- Arteaga, L. S. (28 de enero de 2022). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2022*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220106-01.pdf>
- Arteaga, L. S. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021-2024*. Tequisquiapan.
- CONVAL, S. y. (29 de agosto de 2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf
- INEGI. (septiembre de 2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 Principales resultados Qro.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_qro.pdf
- SESNP. (16 de mayo de 2023). Obtenido de Datos abiertos de incidencia delictiva: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Tequisquiapan, M. d. (2019). *REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN*. Tequisquiapan .
- Tequisquiapan, M. d. (2021). *Diagnóstico del Pp Seguridad y Paz*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2021). *Plan Municipal de Prevención del Delito Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Municipio de Tequisquiapan, Qro.* Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2022). *1. PP SEGURIDAD*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2022). *REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y COTIDIANA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2022). *Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2023). *P.1 Catálogo, delitos y Juzgado Cívico*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2023). *P.12 Protocolos de actuación*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2023). *P.13 Actividades de prevención del delito*. Tequisquiapan.
- Tequisquiapan, M. d. (2023). *P.7 Llamadas al 9-1-1*. Tequisquiapan.



Tequisquiapan, M. d. (2023). *PP Tequis 2022_P ERA 01022022*. Tequisquiapan.
Unidas, N. (diciembre de 2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Obtenido de



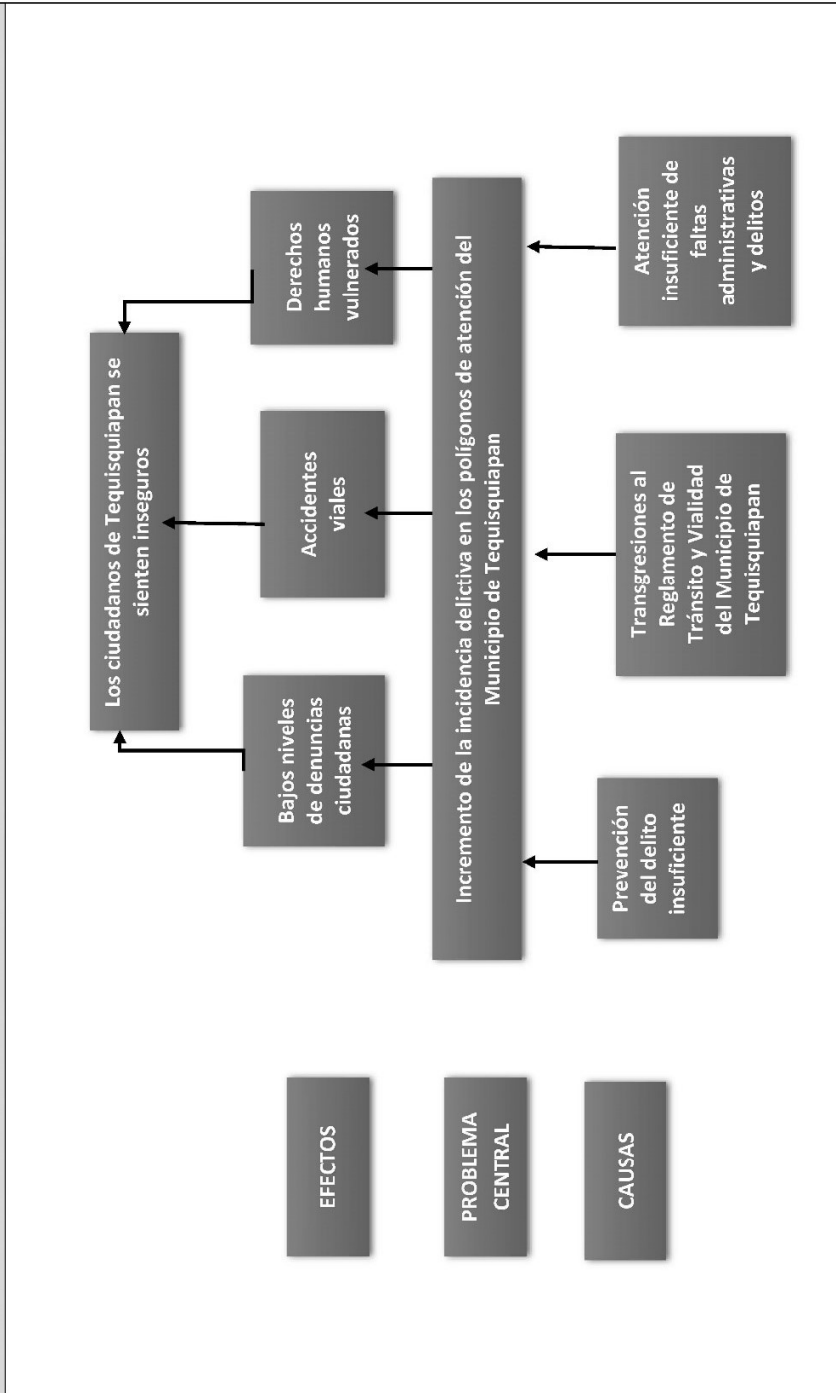
IX. ANEXOS

No.	Anexo	No. De página
1	Anexo 1. Árbol del problema	64
2	Anexo 2. Árbol de objetivos	65
3	Anexo 3. Estrategia de cobertura	66
4	Anexo 4. Mecanismo de solicitud	67-69
5	Anexo 5. Mecanismo de entrega	70-72
6	Anexo 6. Presupuesto	73
7	Anexo 7. Alineación a objetivos de la planeación municipal y estatal	74-75
8	Anexo 8. Alineación a los ODS	76-77
9	Anexo 9. Complementariedades, similitudes y duplicidades	78
10	Anexo 10. Instrumento de Seguimiento al Desempeño	79-95



Anexo 1. Árbol del Problema

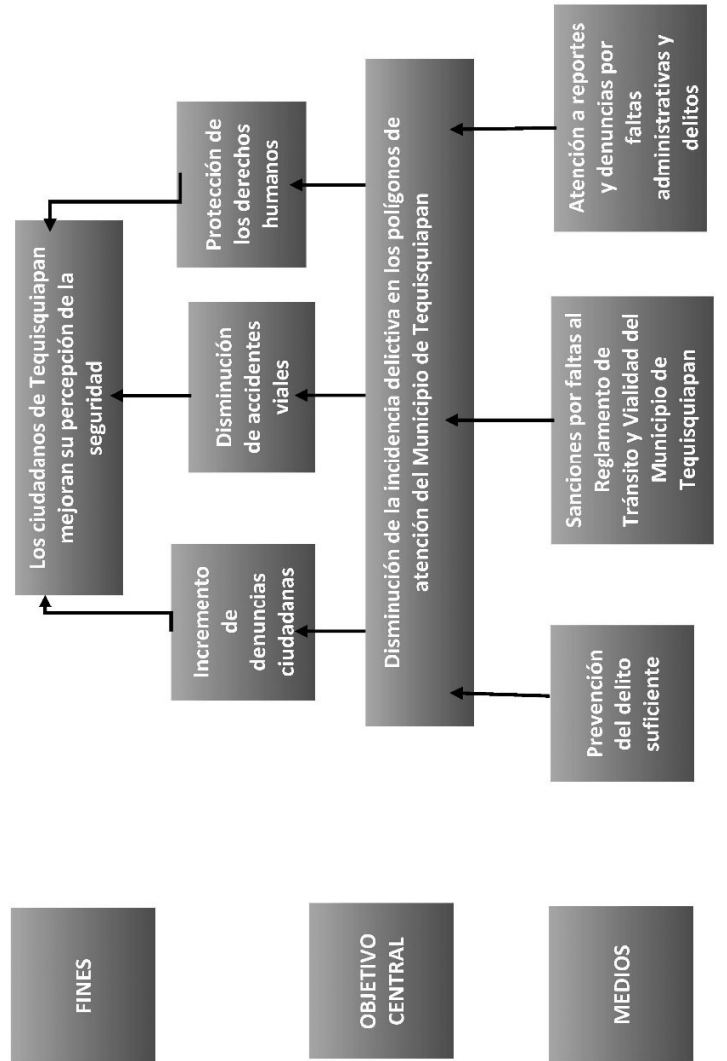
A continuación se presenta el árbol de problema correspondiente al Pp "Programa de Seguridad y Paz" en el que se especificó el problema que se buscó atender, así como sus causas y efectos:





Anexo 2. Árbol de objetivos

A continuación se presenta el árbol de objetivos correspondiente al Pp "Programa de Seguridad y Paz" en el que se especificó el objetivo central del programa, sus medios y sus fines:





Anexo 3. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	Programa de Seguridad y Paz	
Tipo de Evaluación:	en materia Específica de Desempeño	Año de la Evaluación: 2023
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida		
Población	Definición	
Potencial (PP)	Área de enfoque potencial total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia: En este caso los habitantes del Municipio de Tequisquiapan.	
Objetivo (PO)	Área de enfoque objetivo que el programa tiene planeado atender para cubrir el área de enfoque potencial y que es elegible para su atención: En este caso los habitantes de los polígonos de atención del Municipio de Tequisquiapan.	
Atendida (PA)	Área de enfoque atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad del área de enfoque objetivo.	
Para este apartado se deberá registrar la evolución en la cobertura de las poblaciones, por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp.		
Evolución de la cobertura		
Población	Unidad de medida	Año 1 Año 2 Año 3 Año (...)
Potencial (P)	Ejemplo 100,000	SD SD SD SD
Objetivo (O)	Ejemplo 20,000	SD SD SD SD
Atendida (A)	Ejemplo 18,000	SD SD SD SD
(A/O) x 100	90%	% % % %



Anexo 4. Mecanismo de solicitud

Se presenta el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito.

Componente 2: Flujograma de recepción de solicitudes de las acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito (Tequisquiapan, REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, 2019).

Si el personal operativo se percata de alguna persona que cometa alguna infracción contra la Ley de Tránsito del Estado de Querétaro o del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tequisquiapan.

En el caso de peatones y ciclistas:

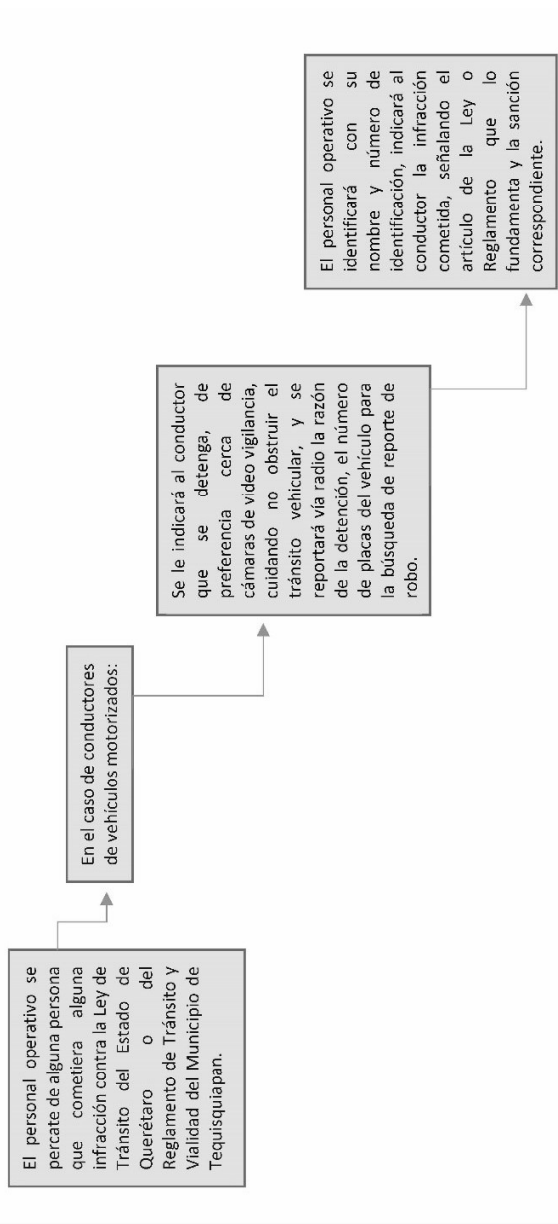
Se les indicará que se detengan y el personal operativo se identificará con su nombre y número de identificación.



Anexo 4. Mecanismo de solicitud

Se presenta el flujoograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito.

Componente 2: Flujoograma de recepción de solicitudes de las acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito (Tequisquiapan, REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, 2019).

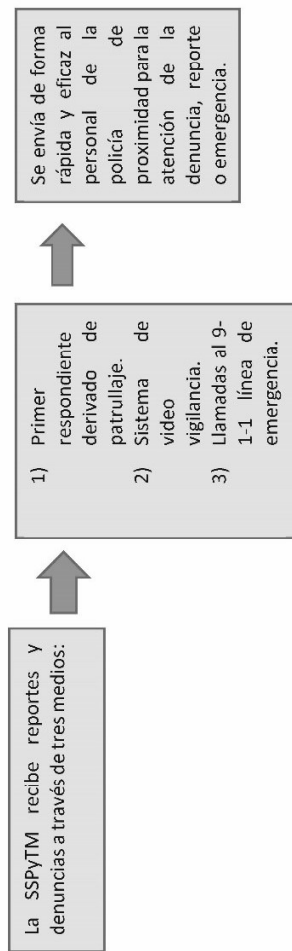


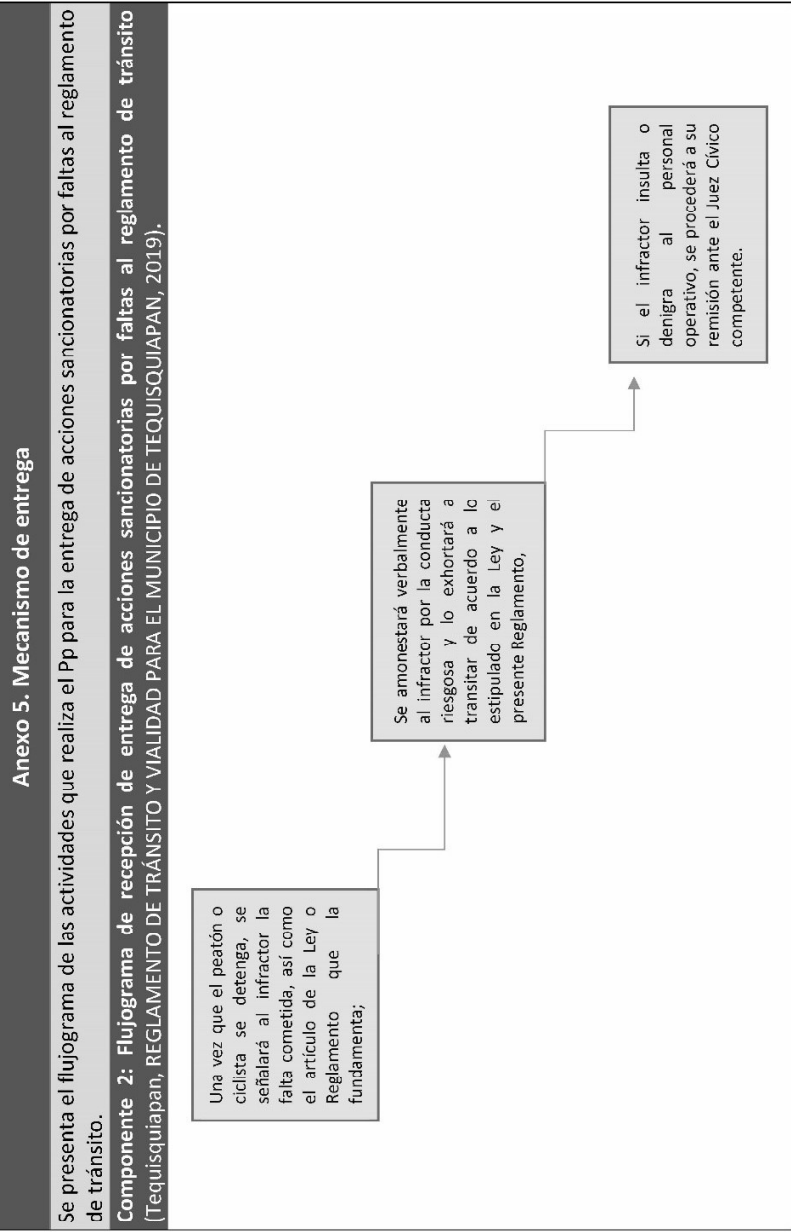


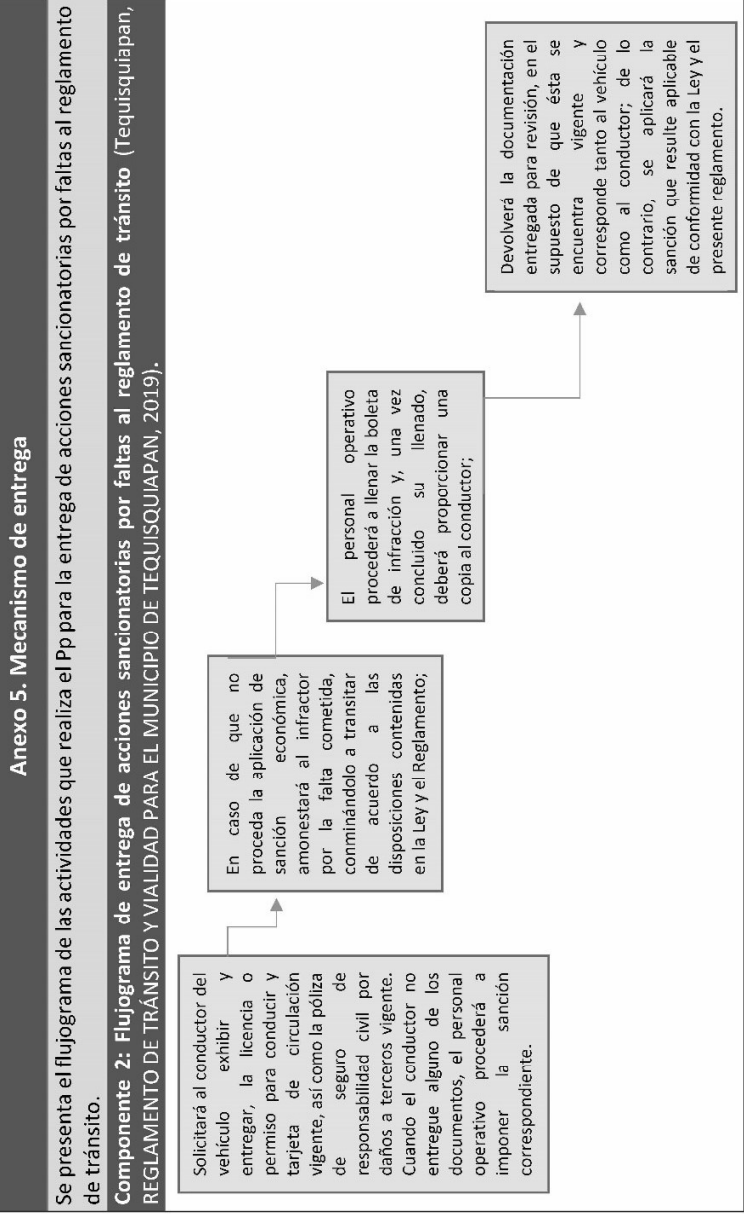
Anexo 4. Mecanismo de solicitud

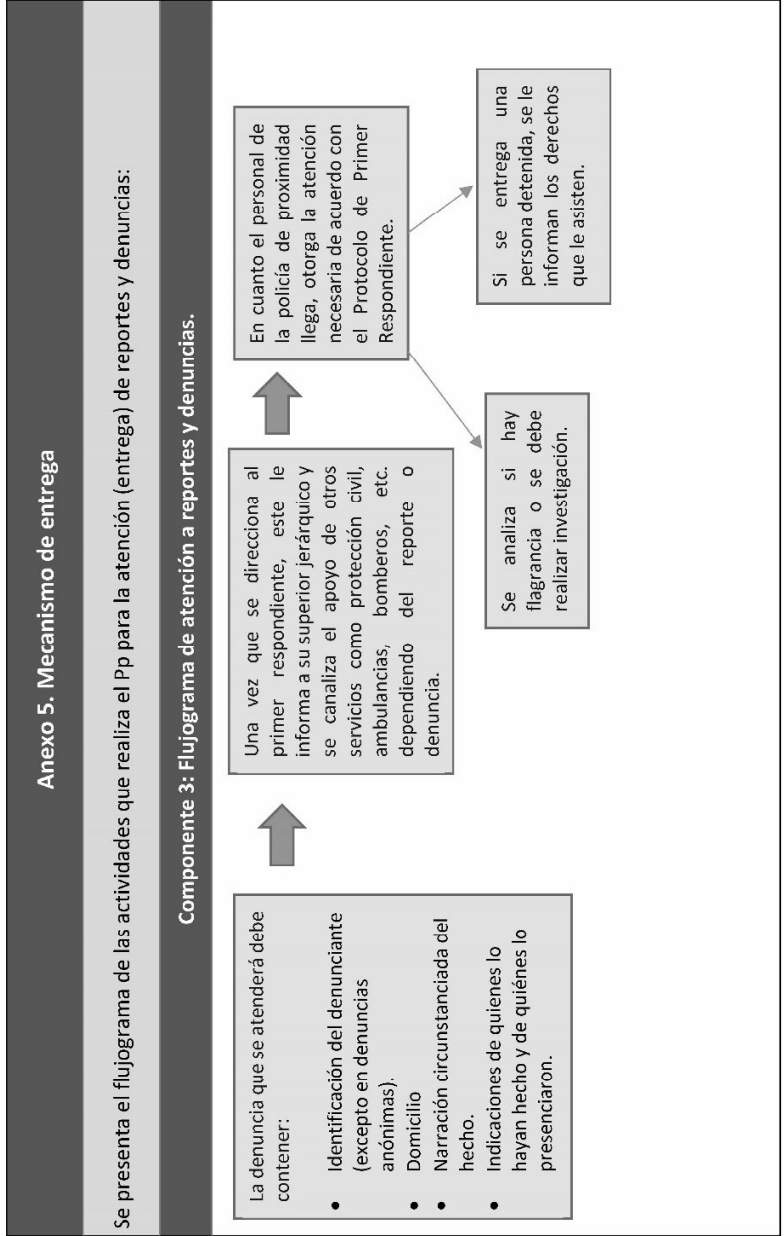
Se presenta el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a los reportes y denuncias:

Componente 3: Flujograma de recepción de reportes y denuncias.











Anexo 6. Presupuesto

Se especifica el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$35,277,500.00
2000 Materiales y suministros	\$8,100,873.44
3000 Servicios generales	\$10,781,157.56
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$450,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$280,000.00
6000 Inversión pública	\$0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
TOTAL	\$54,889,531.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	0
Otros recursos [especificar fuente(s)]	100 (Aportaciones)
TOTAL	100

Gastos: desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Se sumó el total del presupuesto aprobado en gastos de operación del capítulo 1000,2000,3000 y 4000	\$53,879,143.00	Base de datos en la que se registró el ejercicio del gasto federalizado en la página de transparencia presupuestaria, en la sección de datos abiertos.
Mantenimiento	Se sumó el total del presupuesto aprobado en gastos de mantenimiento del capítulo 3000	\$730,388.00	
Capital	Se sumó el total del presupuesto aprobado en el capítulo 5000.	\$280,000.00	
TOTAL	Se sumaron los totales de los gastos en operación, mantenimiento, capital y unitario.	\$54,889,531.00	



Anexo 7. Alineación a objetivos de la planeación municipal				
Clave y nombre del Pp:		(001) Programa de Seguridad y Paz		
Objetivo central del Pp evaluado:		Los ciudadanos de Tequisquiapan mejoran su percepción de la seguridad		
Instrucciones:				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PMD vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PMD vigente.</p>				
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje Rector	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Seguridad Pública y Gobierno Abierto	Prever y Generar Acciones y Estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Policía Municipal tanto en el aspecto humano como material, para garantizar la seguridad y la paz social en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de programas de prevención del delito. - Eficientar tiempos de respuesta y patrullaje preventivo. - Facilitar el orden en la movilidad del parque vehicular circulante en el Municipio. 	El Pp contribuirá mediante disminución prevención del delito, sanciones a faltas del reglamento de tránsito y atención a reportes y denuncias.	La alineación guarda conceptos comunes con los objetivos del Pp.
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Garantizar la seguridad y el acceso a la justicia a través de la aplicación las leyes, reglamentos, planes y programas el orden y la seguridad pública en el territorio municipal, dentro del marco de respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos, generando condiciones para su desarrollo integral.	Implementar programas de Prevención Social.	El Pp contribuirá mediante los cursos de prevención del delito.	La alineación guarda conceptos comunes con los objetivos del Pp.
b) Propuesta de alineación a objetivos municipales				



Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	La propuesta establecida en el diagnóstico del programa es óptima.
c) Propuesta de alineación a objetivos estatales				
Eje Rector	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Eje 5 Paz y respeto a la ley	Objetivo 1 Construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad, complementado por un sistema de inteligencia y por la participación social, con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.	El objetivo central del Pp alinea con la estrategia prioritaria de gestión de las corporaciones policiales con enfoque en la actuación preventiva.	El programa contribuye con el objetivo estatal a través de los servicios que genera.	La alineación guarda conceptos comunes con los tres componentes del programa, pero no con su objetivo central.



Anexo 8. Alineación a los ODS																																																						
Nombre del Pp:	Programa de Seguridad y Paz	Modalidad y clave:	E-001																																																			
Objetivo central del Pp evaluado:	Los ciudadanos de Tequisquiapan mejoran su percepción de seguridad																																																					
Vinculación establecida por el Pp																																																						
Se registró la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, se realizó una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																																																						
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i>																																																						
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																	X	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																						
															X																																							
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)																																																			
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Indirecta	El objetivo central del Pp no es la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, sin embargo, si aporta a su alcance al buscar la mejora en la percepción de seguridad de la población, esto a través de prevención del delito, sanciones y atención a reportes y denuncias.																																																			
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																																																						
No se registró un a propuesta de vinculación, ya que se consideró que la alineación realizada por el Pp es adecuada.																																																						
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i>																																																						
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																						
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)																																																			
NA	NA	NA	La vinculación definida por el Pp con el ODS número 16 es óptima.																																																			
Consideraciones:																																																						
>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/																																																						



>> Vinculación

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



Anexo 9. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
No se presentaron similitudes, complementariedades o duplicidades con ningún Pp.			
Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Programa de Paz y Seguridad	Modalidad y clave:	E-001
Dependencia/Entidad:	Tequisquiapan, Querétaro	Ramo:	33
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Clave:	1005
Tipo de Evaluación:	en materia Específica de Desempeño	Año de la Evaluación:	2023
Información de los Pp analizados			
Descripción:			
Nombre del Pp	NA		
Modalidad	NA		
Dependencia o Entidad:	NA		
Problema público que busca resolver	NA		
Objetivo central	NA		
Población objetivo	NA		
Cobertura geográfica	NA		
Bien y/o servicio otorgado	NA		
Relación identificada	NA		



Anexo 10. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

En el presente Anexo se reporta el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpliera con los criterios o no se dispusiera de evidencia, se realizó una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en Tequisquiapan	Mide el cambio porcentual entre el número de ciudadanos que declararon una mejor percepción de la seguridad en el municipio de Tequisquiapan en el año presente con respecto del número de ciudadanos que declararon una mejor percepción de la seguridad para el año anterior.	Variable no. 1 en tiempo t/ Variable no. 2 en tiempo t] * 100	Ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en Tequisquiapan	Annual	49.90%	No se especificó el sentido del indicador	Se recomienda que el sentido del indicador sea ascendente.



<p>La generación v/o entrega de los bienes v/o servicios</p>	<p>Componente 1</p>	<p>No</p>	<p>Promedio de la calificación de los asistentes a los cursos de delito impartidos en Tequisquiapan</p>	<p>Mide trimestralmente, con un solo valor numérico, la relación entre la suma de las calificaciones obtenidas por los asistentes de los cursos de delito impartidos en Tequisquiapan y el número total de asistentes a los mismos.</p>	<p>[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t]</p>	<p>Calificación de los asistentes a los cursos de prevención del delito impartidos en Tequisquiapan</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No se estableció línea base para este indicador</p>	<p>No se especificó el sentido del indicador</p>	<p>Se sugiere que el indicador sea ascendente y que la línea base se determine en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable. O en su defecto sea un valor de "0".</p>
<p>Componente 2</p>	<p>No</p>	<p>Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas administrativas en Tequisquiapan</p>	<p>Expresa un cambio relativo (incremento o decremento) en los diferentes periodos de número de sanciones realizadas por faltas administrativas en Tequisquiapan</p>	<p>[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 1 en tiempo t - k] - 1 * 100</p>	<p>Sanciones realizadas por faltas administrativas en Tequisquiapan</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No se estableció línea base para este indicador</p>	<p>No se especificó el sentido del indicador</p>	<p>Se sugiere que el indicador sea ascendente y que la línea base se determine en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable. O en su defecto sea un valor de "0".</p>	



<p>La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp</p>	<p>Componente 3</p>	<p>Sí</p>	<p>Promedio en el tiempo (minutos) de respuesta de los elementos de la policía municipal de Tequisquiapan en la atención al reporte o denuncia</p>	<p>Mide trimestralmente con un solo valor numérico, la relación entre la suma total de minutos en los cuales se da respuesta por parte de la policía municipal respecto del número total de denuncias que implican acudir a su atención</p>	<p>[Variable no. 1 en tiempo t/ Variable no. 2 en tiempo t]</p>	<p>Tiempo de respuesta de los elementos de la policía municipal de Tequisquiapan</p>	<p>Trimestral</p>	<p>09:26</p>	<p>No se especificó el sentido del indicador</p>	<p>Se sugiere que el sentido del indicador sea descendente</p>
<p>C1 Actividad 1</p>	<p>No</p>	<p>Porcentaje de avance del programa de prevención del delito</p>	<p>Mide trimestralmente la proporción de actividades realizadas, establecidas en el programa de prevención del delito respecto al total de actividades programadas.</p>	<p>[Variable no. 1 en tiempo t/ Variable no. 2 en tiempo t] * 100</p>	<p>Actividades del programa de prevención del delito</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No se estableció línea base para este indicador</p>	<p>No se especificó el sentido del indicador</p>	<p>Se sugiere que el sentido del indicador sea ascendente y que la línea base se determine con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable. O en su defecto sea un valor de "0".</p>	
<p>C2 Actividad 1</p>	<p>No</p>	<p>Promedio de acciones reportadas por policía municipal cuadrante al Supervisor de policía</p>	<p>Mide con un solo valor numérico, la relación entre el total de acciones reportadas por policía municipal cuadrante al supervisor de policía respecto del total de</p>	<p>[Variable no. 1 en tiempo t/ Variable no. 2 en tiempo t]</p>	<p>Acciones reportadas por policía municipal cuadrante al Supervisor de policía</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No se estableció línea base para este indicador</p>	<p>No se especificó el sentido del indicador</p>	<p>Se sugiere que el sentido del indicador sea ascendente y que la línea base se determine con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable. O de la variable. O de la variable. O</p>	



Se reportó en el presente Anexo 10 si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumplieran con los criterios o no se dispusiera de evidencia, se realizó una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Tasa de incidencia delictiva en Tequisquiapan	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador no mide un aspecto relevante del objetivo, pero sí cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por el SESNSP. El indicador cuenta con una línea base para su seguimiento, sin embargo, sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de resultados, tiene una meta establecida, sin embargo, no se definió su dimensión.	Se recomienda especificar el sentido descendente del indicador y los medios de verificación tal forma que permitan la reproducción del método de cálculo, además utilizar la dimensión de eficacia.



Propósito	Porcentaje de ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en Tlaxiquilapan	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El método de cálculo es coherente con su nombre, aunque no existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo y cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada el INEGI. El indicador cuenta con una línea base para su seguimiento, sin embargo, sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de resultados, tiene una meta establecida, sin embargo, no se definió su dimensión.	Se recomienda especificar el sentido ascendente del indicador y los medios de verificación de tal forma que permitan la reproducción del método de cálculo, además utilizar la dimensión de eficacia.
-----------	---	----	----	----	----	----	--	---



Componente 1	Promedio de la calificación de los asistentes a los cursos de prevención del delito impartidos en Tlaxiquiapan	Sí	Sí	Sí	No	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo, pero no cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por la SSPyTM. El indicador cuenta carece de línea base para su seguimiento y sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de gestión, a pesar de ello, no se definió su dimensión, una meta, línea base ni el sentido de su comportamiento.	Se sugiere establecer la información del indicador conforme lo establece la SHCP, es decir, que cuente con una línea base, una meta, sentido de su comportamiento y medios de verificación con suficiente información para la reproducción de su método de cálculo.
--------------	--	----	----	----	----	--	---



Componente 2	Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas administrativas en Tequisquiapan	Sí	Sí	Sí	No	No	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo, pero no cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por la SPPyTM. El indicador cuenta carece de línea base para su seguimiento y sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de gestión, a pesar de ello, no se definió su dimensión, una meta, línea base ni el sentido de su comportamiento.	Se sugiere establecer la información del indicador conforme establece la SHCP, es decir, que cuente con una línea base, una meta, sentido de su comportamiento y medios de verificación con suficiente información para la reproducción de su método de cálculo.
Componente 3	Promedio en el tiempo (minutos) de respuesta de los elementos de la policía municipal de Tequisquiapan en la atención al reporte o denuncia	Sí	Sí	No	Sí	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo y cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por la SPPyTM. El indicador cuenta con una línea base para su seguimiento, sin embargo, sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es	Se recomienda especificar el sentido descendente del indicador y definir los medios de verificación de tal forma que permitan la reproducción del método de cálculo, además utilizar la dimensión de eficacia.	



C1.Actividad 1	Porcentaje de avance del programa de prevención del delito	Sí	Sí	Sí	No	No	de gestión, tiene una meta establecida, sin embargo, no se definió su dimensión.	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo, pero no cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por la SSPyTM. El indicador cuenta carece de línea base para su seguimiento y sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de gestión, a pesar de ello, no se definió su dimensión, una meta, línea base ni el sentido de su comportamiento.	Se sugiere establecer la información del indicador conforme establece la SHCP, es decir, que cuente con una línea base, una meta, sentido de su comportamiento y medios de verificación con suficiente información para la reproducción de su método de cálculo.
----------------	--	----	----	----	----	----	--	--	--



C2 Actividad 1	Promedio de acciones reportadas por policía municipal cuadrante al Supervisor de policía	Sí	Sí	Sí	No	No	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo, pero no cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por la SPPyTM. El indicador cuenta carece de línea base para su seguimiento y sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de gestión, a pesar de ello, no se definió su dimensión, una meta, línea base ni el sentido de su comportamiento.	Se sugiere establecer la información del indicador conforme lo establece la SHCP, es decir, que cuente con una línea base, una meta, sentido de su comportamiento y medios de verificación con suficiente información para la reproducción de su método de cálculo.
----------------	--	----	----	----	----	----	--	---



C3 Actividad 1	Porcentaje de reportes y denuncias del 911 atendidas en Tequisquiapan	Sí	Sí	Sí	No	No	El método de cálculo es coherente con su nombre, existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador y la definición de las variables es clara sobre sus conceptos. El indicador mide un aspecto relevante del objetivo, pero no cuenta con una meta acorde con la frecuencia de medición. La información es generada por la SPPyTM. El indicador cuenta carece de línea base para su seguimiento y sus medios de verificación no son consistentes. El indicador es de gestión, a pesar de ello, no se definió su dimensión, una meta, línea base ni el sentido de su comportamiento.	Se sugiere establecer la información del indicador conforme lo establece la SHCP, es decir, que cuente con una línea base, una meta, sentido de su comportamiento y medios de verificación con suficiente información para la reproducción de su método de cálculo.
----------------	---	----	----	----	----	----	--	---



En este apartado del Anexo 10, se valoraron las metas. En caso de que las metas no cumplieran con los criterios o no se dispusiera de evidencia, se realizó una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de incidencia delictiva en Tlaxiaco	16.3	$\left[\frac{\text{Variable no. 1 en tiempo t}}{\text{Variable no. 1 en tiempo t - k}} - 1 \right] * 100$	Incidencia delictiva en Tlaxiaco	No se especificó el sentido del indicador	Si	Si	Derivado de que la variable presentó disminución, en los tres años previos al programa, la meta se encuentra entre el valor más alto registrado y la línea base del programa	Señalar como descendente el sentido del indicador



Propósito	Porcentaje de ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en Tequisquiapan	58.50%	[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t] * 100	Ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en Tequisquiapan	No se especificó el sentido del indicador	Sí	Sí	La meta incrementó en 4% comparado con el año previo, y en casi 10% con la línea base, lo cual, muestra factibilidad, pero la búsqueda de incrementar el valor de la variable	NA
Componente 1	Promedio de la calificación de los asistentes a los cursos de prevención del delito impartidos en Tequisquiapan	No se definió una meta para este indicador	[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t]	Calificación de los asistentes a los cursos de prevención del delito impartidos en Tequisquiapan	No se especificó el sentido del indicador	No	No	No se estableció una meta para el indicador	Se sugiere definir una meta con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable y calcularla con base en un método de cálculo documentado
Componente 2	Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas administrativas en Tequisquiapan	No se definió una meta para este indicador	[(Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 1 en tiempo t - k)] - 1] * 100	Sanciones realizadas por faltas administrativas en Tequisquiapan	No se especificó el sentido del indicador	No	No	No se estableció una meta para el indicador	Se sugiere definir una meta con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable y calcularla con base en un método de cálculo documentado



Componente 3	Promedio en el tiempo (minutos) de respuesta de los elementos de la policía municipal de Tequisquiapan en la atención al reporte o denuncia	14.65	[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t]	Tiempo de respuesta de los elementos de la policía municipal de Tequisquiapan	No se especificó el sentido del indicador	No	No	La meta del indicador, a pesar de haberse basado en un método de cálculo documentado, incrementó el tiempo de atención en lugar de disminuirlo.	Se sugiere que el sentido del indicador sea descendente y que se utilicen todas las llamadas atendidas en un lugar de muestra trimestral de 100 llamadas.
C1 Actividad 1	Porcentaje de avance del programa de prevención del delito	No se definió una meta para este indicador	[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t] * 100	Actividades del programa de prevención del delito	No se especificó el sentido del indicador	No	No	No se estableció una meta para el indicador	Se sugiere definir una meta con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable y calcularla con base en un método de cálculo documentado.
C2 Actividad 1	Promedio de acciones reportadas por policía municipal de cuadrante al Supervisor de policía	No se definió una meta para este indicador	[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t]	Acciones reportadas por policía municipal de cuadrante al Supervisor de policía	No se especificó el sentido del indicador	No	No	No se estableció una meta para el indicador	Se sugiere definir una meta con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable y calcularla con base en un método de cálculo documentado.



C3 Actividad 1	Porcentaje de reportes y denuncias del 911 atendidas en Tequisquiapan	No se definió una meta para este indicador	[Variable no. 1 en tiempo t / Variable no. 2 en tiempo t] * 100	Y Reportes denuncias del 911 en Tequisquiapan	No se especificó el sentido del indicador	No	No se estableció una meta para el indicador	Se sugiere definir una meta con base en un análisis longitudinal del comportamiento de la variable y calcularla con base en un método de cálculo documentado
----------------	---	--	---	---	---	----	---	--



En este apartado del Anexo 10, se especificó si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp cumplieron con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplieran con ellos o no se dispusiera ev/dencia, se realizó una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los medios de verificación						
	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la electrónica donde se encuentra información	Ubicación física o la electrónica donde se publica la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Fin	Reportes de incidencia	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	
Propósito	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	https://www.inegi.org.mx/boletines/temas/envibe/2019/		Se sugiere identificar y definir en documentos se genera la información encargada de los indicadores, quién la genera y cada cuándo se genera, además del lugar donde se publica o se encuentra disponible.
Componente 1	Exámenes de prevención del delito	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	
Componente 2	Infracciones de tránsito	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	
Componente 3	Bitácora 911 (operativo)	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	
C1 Actividad 1	Reporte de actividades	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	

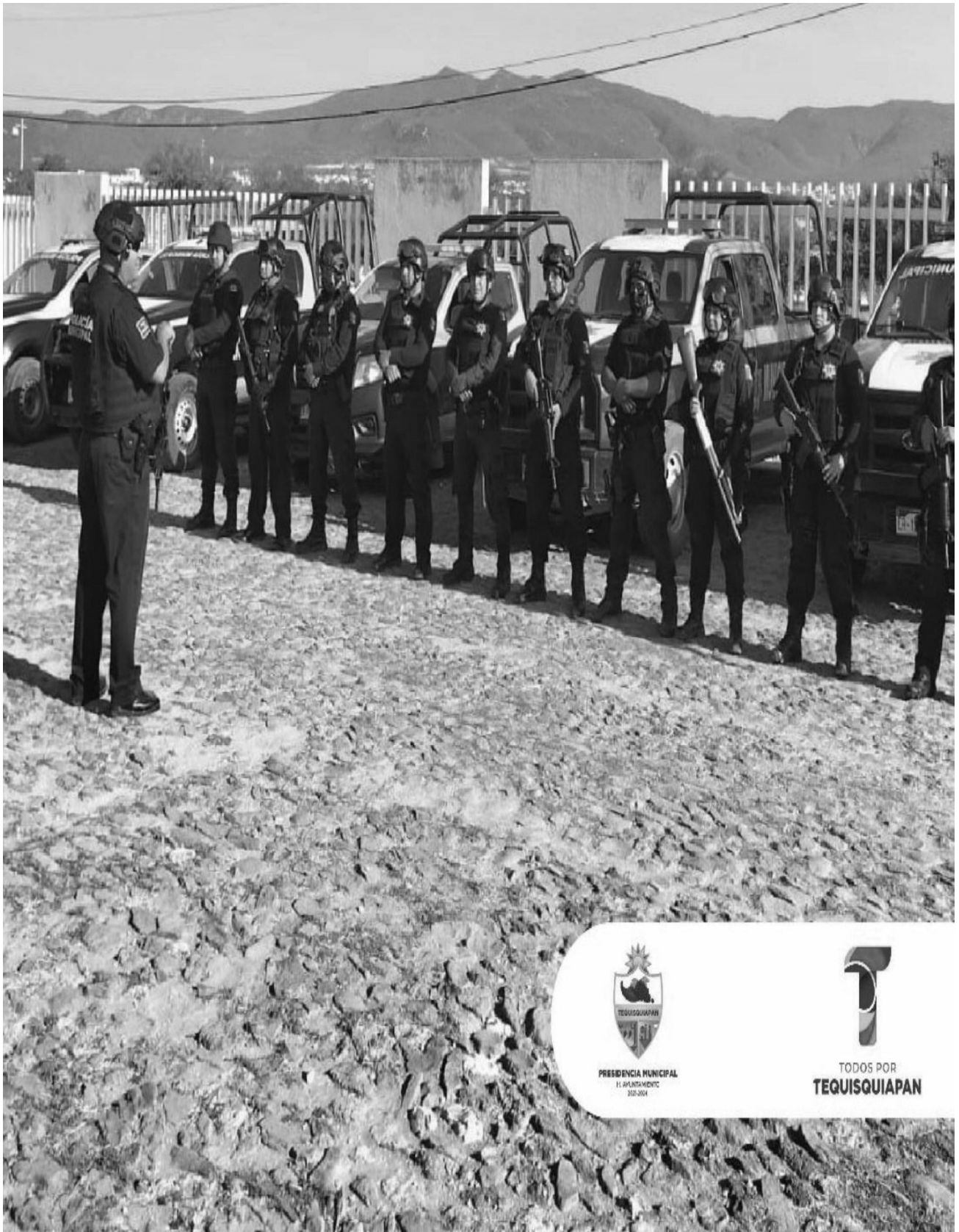


C2 Actividad 1	Reporte de novedades ocurridas por elemento	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	
C3 Actividad 1	Bitácora 911 (operativo)	No especifica el nombre del área administrativa	No especifica el año o periodo en el que se emite el documento	No especifica la ubicación física o liga electrónica para su consulta	



Datos de contacto:
Lic. Saúl Legorreta Martínez
Tel: 442 434 6527
E-mail: saulegorreta@gmail.com







FAETA

Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de Adultos
Ejercicio Fiscal 2022

Evaluación Específica de Desempeño

ICMA-ML
México/Latinoamérica

Agosto 2023



Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del Gobierno del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo general 33, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes.

En la presente evaluación se evaluaron los siguientes temas:

- I. **Características del fondo.**
- II. **Planeación estratégica.**
- III. **Cobertura del fondo.**
- IV. **Gestión y Operación del fondo.**
- V. **Resultados del fondo.**
- VI. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

La Ley de Coordinación fiscal en su artículo 43 establece que “El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales para el logro del objetivo que es formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país en 313 planteles que formarán a 309,717 jóvenes en diversas carreras técnicas. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones de educación superior, en el ámbito nacional e internacional”.

Por lo tanto, el objetivo mencionado anteriormente se lleva a cabo otorgando planteles CONALEP con servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria para su Formación Profesional Técnico Bachiller y su vinculación con los sectores productivos.

Asimismo, para el manejo del Fondo existe un Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Por sus características el FAETA muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

La población potencial para el año 2022 fue de veintinueve mil novecientos treinta y seis (29,936) que son los egresados de secundaria y alumnos por atender en el área de influencia dicho valor tuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2021 de 3.15%, la población objetivo, es decir los aspirantes y alumnos por atender fue de seis mil seiscientos treinta y seis (6,636), con una variación porcentual positiva de 11% y por último la población atendida que son los alumnos matriculados en el año anterior fue de cuatro mil ochocientos ochenta (4,880) con una variación porcentual de 7.08%.

En cuanto a la cobertura de la población atendida con respecto a la población potencial fue de 16.3% en el 2022 y con respecto a la población objetivo fue de 73.5%.

Los recursos financieros con los que cuenta el CONALEP-QRO son insuficientes para el cumplimiento del objetivo. ya que, el 88.8% del Recurso Federal Transferido es utilizado en el pago de la nómina de plazas administrativas y de docencia, el resto, es decir el 11.2% es utilizado para gastos de servicios generales, materiales y suministros (equipamiento, mantenimiento, mobiliario), no siendo suficiente para las necesidades actuales del Colegio por lo que los gastos de operación se complementan con recursos estatales y propios, cabe destacar que no se cuenta con alguna partida presupuestal para proyectos de infraestructura.

El FAETA se complementa con participaciones Estatales para la cobertura del capítulo 1000, que según el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal se destina al pago de servicios personales, así mismo el CONALEP-QRO. cuenta con recursos propios que son utilizados para la cobertura de los gastos de operación del capítulo 2000 destinado para materiales y suministros y el 3000 para servicios generales.

El presupuesto aprobado ha tenido un crecimiento positivo del año 2018 al 2021 y un decremento en el año 2022, sin embargo, del monto recibido para el ejercicio fiscal 2021, se reintegraron a la TESOFE \$10,468,985.37 los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, si no tomamos en cuenta el reintegro realizado el año fiscal 2021, la variación porcentual real para el 2022 sería positiva con un valor de 8%.



Del monto recibido para el ejercicio fiscal 2022, se reintegraron a la TESOFE \$3'622,881.57 (tres millones seiscientos veintidós mil ochocientos ochenta y un pesos 57/100 M.N.), los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, mas \$11,056.00 (once mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) de intereses generados en el mes de enero de 2023 ya que no se canceló la inversión al cierre del ejercicio fiscal 2022. El gran total del reintegro fue por \$3'633,937.57.

En cuanto a la concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2022 del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos es de resaltar que de total \$124,487,732.17, el Fondo federal FAETA aporta \$61,569,442.17 que representa el 49.46%, los recursos estatales aportan \$43,518,448.60 representando un 34.96% y por último los ingresos propios por \$19,399,841.40 con un 15.58% de aportación.

En relación con la aplicación de los recursos FAETA por capítulo objeto del gasto (COG), el mayor porcentaje del presupuesto ejercido, es decir un 88.84% se utiliza para gastos relacionados con servicios personales.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se agregó un indicador a nivel propósito y uno a nivel componente, cabe destacar que para el reporte de avance solo es aplicable el seguimiento del indicador a nivel componente; "Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo".

El cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal y Estatal fue el adecuado con valores superiores al 90%, cabe destacar que la MIR 2022 sufrió modificaciones con respecto a la MIR 2021 al modificar la unidad de medida.

El Costo Efectividad del FAETA durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.7353, es decir, muestra un comportamiento Aceptable quedando en el mismo rango que en 2021.

Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,616.69 (doce mil seiscientos diez y seis pesos 69/100 M.N.), que en comparación con el ejercicio fiscal 2021 tuvo una ligera disminución de \$222.00.

El CONALEP-QRO, cuenta con una adecuada sistematización para la administración y operación del Fondo al contar con procedimientos y sistemas informáticos debidamente establecidos y en operación.

El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cumple con las siguientes características en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- A pesar que el FAETA no cuenta con Reglas de Operación su manejo se basa en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito



Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Ley de Disciplina Financiera, el Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro, entre otras, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente liga: <https://www.conalepqueretaro.edu.mx/normatividad>, es de resaltar que el convenio de coordinación antes mencionado no ha sido actualizado conforme a las necesidades y al crecimiento actual del CONALEP-QRO.

- Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
- Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 del ejercicio fiscal 2020 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2022”.

Asimismo, los tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones fueron cumplidos en tiempo y forma según el Formato: “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2022”.

Por último y derivado del análisis FODA de la presente evaluación se identifican las siguientes recomendaciones para el fondo:

1. Publicar el tablero elaborado que da seguimiento a la contribución del Fondo a los indicadores vinculados al PND, PED y ODS.
2. Realizar un protocolo interno de la regularización de las plazas y del presupuesto asignado en los nuevos planteles.



Índice.

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	6
Índice de gráficas.....	7
Índice de figuras.....	7
Acrónimos.....	9
Glosario.....	11
Introducción.....	14
Objetivos de la evaluación.....	18
Metodología.....	19
Apartado 1: Características del fondo.....	21
Apartado 2: Planeación estratégica.....	25
Apartado 3: Cobertura del fondo.....	29
Apartado 4: Gestión y operación del Fondo.....	33
Apartado 5: Resultados del Fondo.....	39
Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.....	51
Hallazgos.....	59
Análisis FODA y recomendaciones.....	62
Conclusiones.....	70
Fuentes de información.....	75
Anexos.....	76
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.....	76
Anexo 2. Ficha técnica de datos generales del evaluador.....	87
Anexo 3. Características del fondo.....	89
Anexo 4. Planeación Estratégica.....	93
Anexo 5. Cobertura del fondo.....	95
Anexo 6. Información Financiera.....	96
Anexo 7. Cumplimiento SRFT, MIR y POA.....	100



Índice de gráficas.

Gráfica 1. Población potencial, objetivo y atendida 2021 y 2022 29
 Gráfica 2. Población potencial, objetivo y atendida desglosada por sexo..... 30
 Gráfica 3. Evolución del presupuesto aprobado del FAETA del año 2018 al 2022 (MDP) . 40
 Gráfica 4. Presupuesto aprobado, ministrado y pagado del 2018 al 2022..... 40
 Gráfica 5. Presupuesto por tipo de fuente de financiamiento..... 41
 Gráfica 6. Porcentaje de concurrencia de Recursos 41
 Gráfica 7. Porcentaje de Recurso FAETA por capítulo del gasto 42

Índice de figuras.

Figura 1. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. 23
 Figura 2. Árbol de problemas 2022 del Programa presupuestario I009 Educación Tecnológica. 24
 Figura 3. Árbol de objetivos del Programa presupuestario I009 Educación Tecnológica. ... 24
 Figura 4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 26
 Figura 5. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 27
 Figura 6. Esquema general de las poblaciones del Programa Presupuestario..... 31
 Figura 7. Procedencia de los recursos en CONALEP QRO..... 36

Índice de tablas.

Tabla 1. Fin y Propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos. ...21
 Tabla 2. Problemática por resolver y objetivo del Programa..... 25
 Tabla 3. Alineación al Programa Sectorial de Educación Querétaro 2021-2027 27
 Tabla 4. Bienes y Servicios ofrecidos..... 28
 Tabla 5. Cuantificación de las poblaciones..... 32
 Tabla 6. Aplicación del recurso FAETA por capítulo del gasto 42
 Tabla 7. Indicadores de la MIR Federal de los años 2021 y 2022. 43
 Tabla 8. Porcentaje de cumplimiento de la MIR Federal 2022..... 44
 Tabla 9. Porcentaje de cumplimiento de indicadores de la MIR estatal..... 47
 Tabla 10. Costo Efectividad del FAETA 47
 Tabla 11. Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) FAETA 2022. 48
 Tabla 12. Mecanismos de cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas..... 50
 Tabla 13. Análisis de recomendaciones derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2020..... 52
 Tabla 14. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del Ejercicio fiscal 2020. 53



Tabla 15. Análisis de los ASM.55

Tabla 16. Posicionamiento Institucional de las recomendaciones emitidas en la Evaluación Especifica de Desempeño del FAETA 2021.....56

Tabla 17. Identificación de hallazgos derivados de la evaluación Especifica de Desempeño del FAETA 2022.....59

Tabla 18. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y recomendaciones.....62



Acrónimos.

- ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora.
- CECYTEQ:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- COBAQ:** Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.
- COG:** Capítulo por objeto del gasto.
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- INDEREQ:** Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.
- INDETEC:** Instituto para el Desarrollo Técnico.
- INEE:** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGGG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- LGE:** Ley General de Educación.
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML:** Metodología del Marco Lógico.
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- PASM:** Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- PLANEA:** Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes.
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.



PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa presupuestario.

ROP: Reglas de Operación.

SAE: Sistema de Administración Escolar.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

UR: Unidad Responsable.

TdR: Términos de Referencia.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Glosario¹

- **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar y/o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.
- **Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.
- **Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.
- **Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

¹ Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales y/o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.
- **Evaluación específica del desempeño:** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.
- **Fondos de Aportaciones Federales:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Guía Sistema de la SHCP:** Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
- **Hallazgo:** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
- **Indicador de Desempeño:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- **Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.



- **Indicadores de Resultados:** Parámetros cuantitativos de utilidad para el monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.
- **Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.
- **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
- **Sistema de la SHCP:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.



Introducción.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación² y gobiernos en la toma de decisiones.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los 8 fondos de aportaciones establecidos en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Desde su inicio, el Ramo General 33, estuvo conformado por ocho fondos³, cada uno de los cuales tienen sus propias características y reglas, las cuales condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal (LFC).

Conforme a lo establecido en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, es posible observar que “Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación esté dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.

Subsecuentemente, con base en el Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo concerniente al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se describe que los estados recibirán los recursos económicos complementarios de éste “...para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”

² Liga:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx#:~:text=La%20Evaluaci%C3%B3n%20Espec%C3%ADfica%20de%20Desempe%C3%B1o%20reporta%20datos%20de%20un%20ejercicio,que%20fue%20creado%20el%20programa.

³ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



Los recursos de cada año se determinan con base en el registro de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos con motivo de la suscripción de los convenios respectivos y los recursos presupuestarios transferidos en el ejercicio fiscal anterior al presupuestado, cabe señalar que, en el año 2022 el Estado de Querétaro recibió un presupuesto aprobado de \$62,858,637.00, un presupuesto modificado de \$61,569,442.17y un ejercido de \$61,569,442.17.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley General de Educación (LGE) establece que, además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, y apoyará la investigación científica y tecnológica. El CONALEP, organismo público descentralizado, fue creado con el objetivo de contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación de personal profesional calificado.

En el año de 1999 se realizó un proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica hacia las entidades federativas, mediante la celebración de convenios de coordinación entre el ejecutivo federal y los gobiernos estatales en los que se acordó que el CONALEP se constituiría como órgano coordinador, normativo y rector que fijara las directrices de esa educación con la participación de las entidades federativas (Decreto, 2011)⁴.

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos, emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También, la evaluación atiende a lo asentado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual precisa que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, así como, que “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el

⁴ DECRETO por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978



objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.

Asimismo, el Artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que el ejercicio de los recursos a que se refiere el Capítulo V, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” de dicha ley, deberá de sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base a indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo en su caso, el resultado cuando concurra recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Además, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su Artículo 79 que la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de su competencia, que se enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como, los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

En el ámbito estatal la Ley del Manejo de los Recursos en los Artículos 95 establece que “El ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, asimismo en el Artículo 96 instruye que “La evaluación que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior. Por último, el Artículo 97 establece que “El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el Artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán



la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes”.

A lo anteriormente citado, debe de considerarse el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del poder ejecutivo del estado de Querétaro, el cual tiene por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades.

Es por esto y de conformidad con las atribuciones de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) estipuladas en el Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño⁵, Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación, *Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias*, deberán observar lo siguiente:

fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo con el tipo de evaluación a realizarse.

fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.

Por lo cual se establecieron los Términos de Referencia (TdR), en donde se especifican los criterios a cumplir en la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FAETA del Ramo General 33 ejecutado en la entidad federativa a través de programas estatales durante el ejercicio fiscal 2022.

⁵ <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230104-01.pdf>



Objetivos de la evaluación.

Objetivo general

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.



Metodología.

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizó:

- Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
 - o Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
 - o Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
 - o Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona



que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.



Apartado 1: Características del fondo.

Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO. es el ente público encargado de operar el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) por medio de la Dirección General del CONALEP-QRO.; el programa a través del cual opera el Fondo es el I-009 - FAETA Educación Tecnológica cuyo objetivo general es el “Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del país”. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

El Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos es “Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral” y su propósito está definido como: “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”.

Tabla 1. Fin y Propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

FIN	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
PROPÓSITO	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Fuente: Elaboración propia

La Ley de Coordinación fiscal en su artículo 43 establece que:

“El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:



I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y”

Asimismo, para el manejo del Fondo existe un Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro.

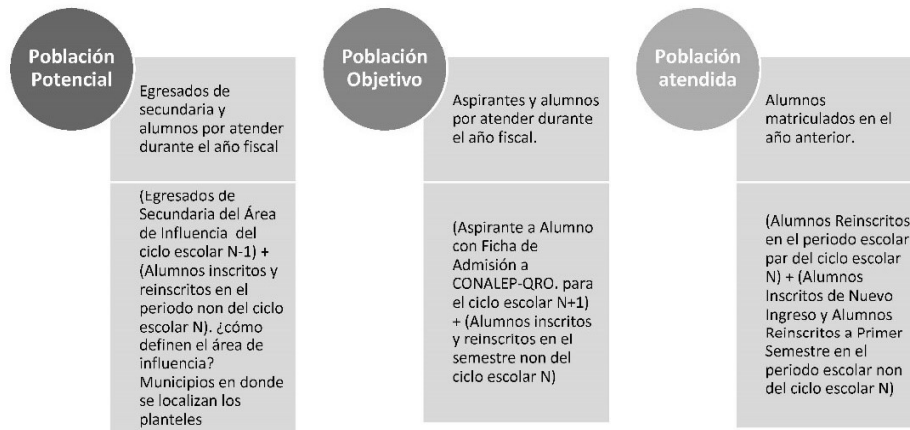
Por sus características el FAETA muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027, a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción como se detalla en la siguiente pregunta.

La población potencial, objetivo y atendida está definida y se cuantifica como se muestra en la figura 1.

En cuanto a la cobertura geográfica ésta se define por los municipios en los que se localizan los planteles siendo el municipio de Querétaro, Amealco de Bonfil, El Marqués, y San Juan del Río.



Figura 1. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.



Fuente: Elaboración propia

El presupuesto autorizado para el año 2022 fue de \$62,858,637.00, el modificado de \$61,569,442.17 y el ejercido de \$61,569,442.17, reintegro por \$3'633,937.57, el cual incluye rendimientos financieros (Anexo 3).

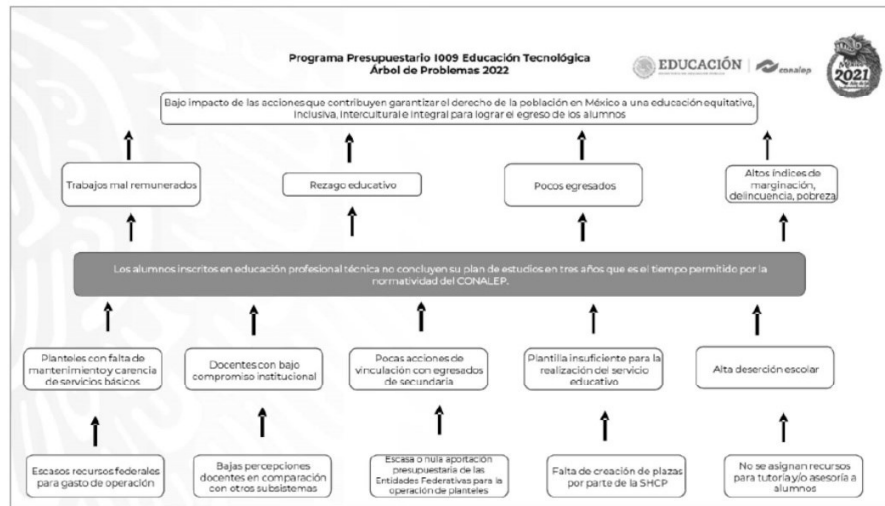
Pregunta 2: ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta.

El CONALEP-QRO., cuenta con un documento actualizado denominado: “Diagnostico para el Ejercicio Fiscal 2022” en el que se identifican tanto el problema principal del programa de Educación Tecnológica (figura 2), así como los objetivos de éste (figura 3).

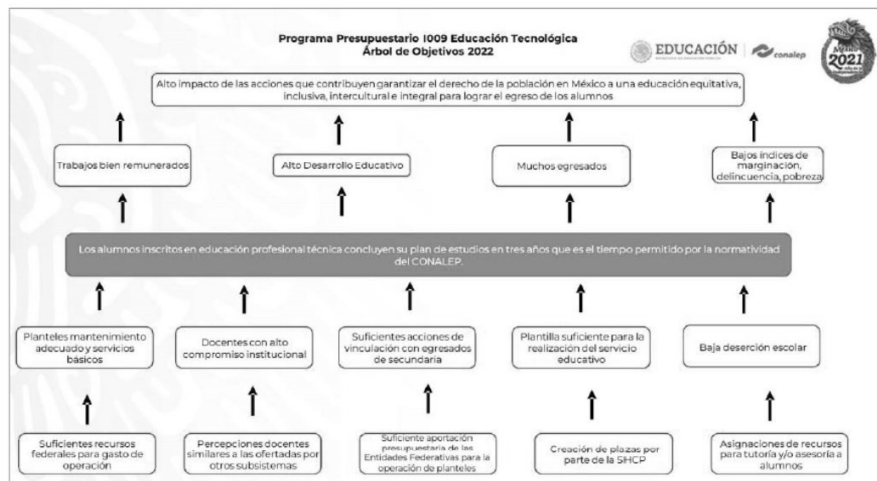


Figura 2. Árbol de problemas 2022 del Programa presupuestario 1009 Educación Tecnológica.



Fuente: Diagnóstico para el EjercicioFiscal2022 CONALEP-QRO.

Figura 3. Árbol de objetivos del Programa presupuestario 1009 Educación Tecnológica.



Fuente: Diagnóstico para el EjercicioFiscal2022 CONALEP-QRO.



Como se observa en las figuras 2 y 3 el problema y el propósito u objetivo del Programa Presupuestario I009 Educación Tecnológica son:

Tabla 2. Problemática por resolver y objetivo del Programa

PROBLEMÁTICA POR RESOLVER	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP.
PROPÓSITO U OBJETIVO	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Fuente: Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2022 CONALEP-QRO.

Apartado 2: Planeación estratégica.

Pregunta 3. ¿Contribuye el Fondo al cumplimiento del PND, PED y ODS?

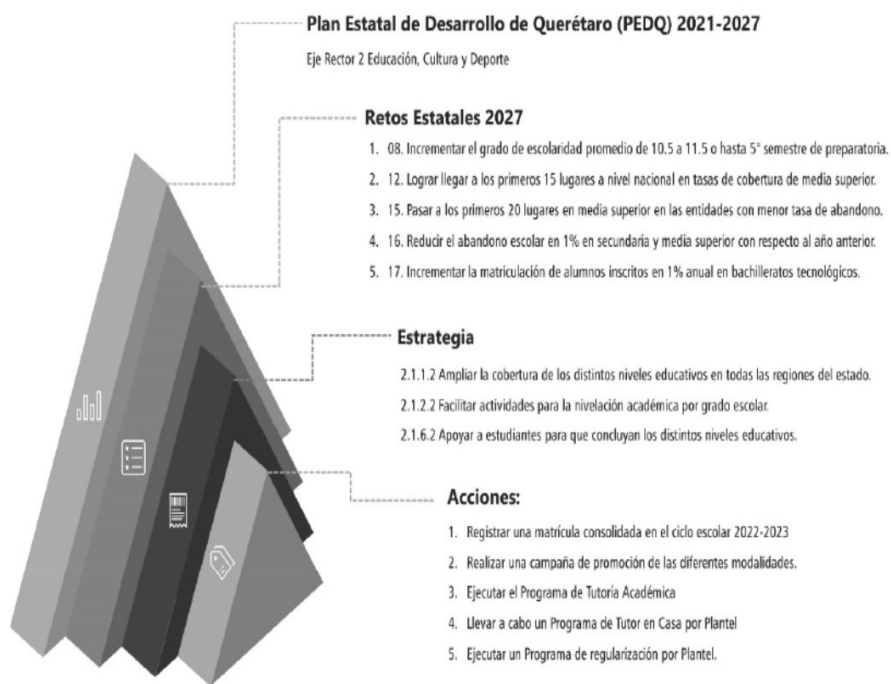
Respuesta: Sí

El FAETA guarda concordancia y alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, específicamente con el Eje 2. Política Social: Derecho a la Educación, del PND; donde el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa (Anexo 4).

En relación con la contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, esta se muestra claramente en la siguiente figura:



Figura 4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

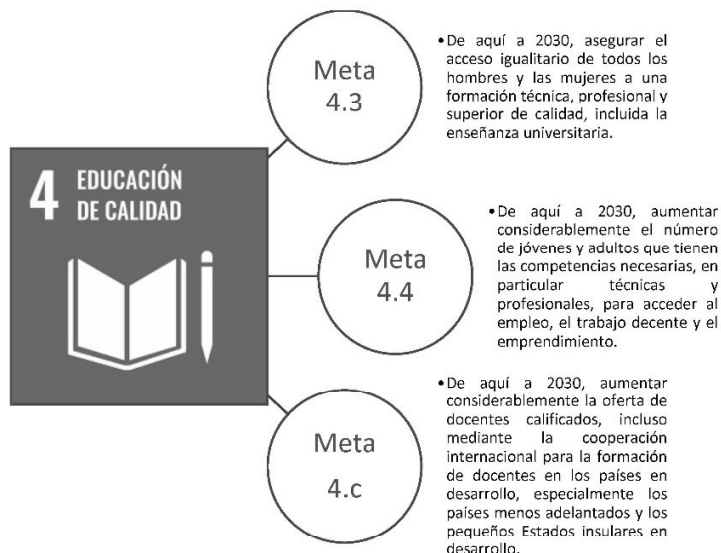


Fuente: Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2022 CONALEP-QRO.

Asimismo, contribuye directamente al cumplimiento del objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Educación de Calidad a través de las metas 4.3, 4.4 y 4.c, como se muestra en la figura 5.



Figura 5. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2022 CONALEP-QRO.

Pregunta 4: ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial?

Respuesta: Sí.

El CONALEP-QRO muestra alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2021-2027, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Alineación al Programa Sectorial de Educación Querétaro 2021-2027

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN QUERÉTARO 2021-2027	
OBJETIVOS	Objetivo 2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria. Objetivo 3: Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior.
ESTRATEGIAS	2.1: Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que



PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN QUERÉTARO 2021-2027	
	<p>faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria.</p> <p>3.1: Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos.</p> <p>3.4: Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional.</p>
LÍNEAS DE ACCIÓN	<p>2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora.</p> <p>3.1.7 Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.</p> <p>3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas.</p>

Fuente: Elaboración propia

Pregunta 5: ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?, ¿Cuál es la población objetivo que los recibe?

El principal bien es el servicio educativo brindado por los Planteles CONALEP a los alumnos, enfocado a aquellos recién egresados de secundaria que deciden ingresar al Colegio, así como, aquellos alumnos que se encuentran matriculados y que pretenden transitar para continuar con su formación hasta su conclusión. Este servicio es mediante el proceso de enseñanza – aprendizaje a través de los docentes y actividades de apoyo.

Los bienes y servicios que se ofrecen están plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario- 1-009 - FAETA Educación Tecnológica a través de los componentes y actividades que se detallan a continuación:

Tabla 4. Bienes y Servicios ofrecidos.

COMPONENTES	<p>Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.</p> <p>Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP</p>
ACTIVIDADES	<p>Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.</p> <p>Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP</p> <p>Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a</p>



las entidades federativas a través del FAETA para la operación de Planteles CONALEP, así como de los resultados obtenidos.

Fuente: Elaboración propia

Apartado 3: Cobertura del fondo.

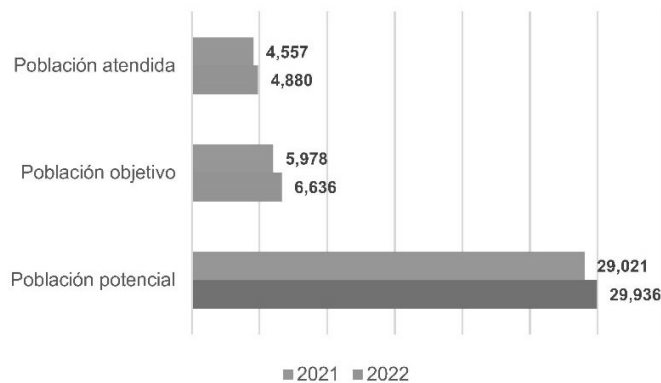
Pregunta 6: ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

Respuesta:

La población potencial para el año 2022 fue de 29,936 (veintinueve mil novecientos treinta y seis) que son los egresados de secundaria y alumnos por atender en el área de influencia dicho valor tuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2021 de 3.15%; la población objetivo, es decir, los aspirantes y alumnos por atender fue de 6,636 (seis mil seiscientos treinta y seis), con una variación porcentual positiva de 11%; por último la población atendida que son los alumnos matriculados en el año anterior fue de 4,880 (cuatro mil ochocientos ochenta) con una variación porcentual de 7.08%.

En cuanto a la cobertura de la población atendida con respecto a la población potencial fue de 16.3% en el 2022 y con respecto a la población objetivo fue de 73.5%.

Gráfica 1. Población potencial, objetivo y atendida 2021 y 2022



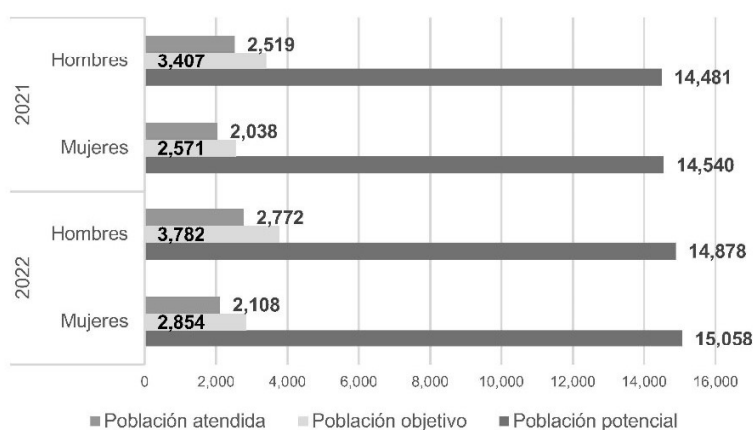
Fuente: Elaboración propia.



En cuanto a las poblaciones por sexo, en la gráfica 2 se puede apreciar que en lo que respecta a la población potencial son más mujeres que hombres tanto en el 2021 como en el 2022 en una mínima cantidad, a diferencia de las poblaciones objetivo y atendida en donde claramente esta tendencia se revierte.

La población atendida en el 2021 fueron el 55% hombres y 45% mujeres, y en el 2022 estos porcentajes fueron muy similares, 57% hombres y 43% mujeres.

Gráfica 2. Población potencial, objetivo y atendida desglosada por sexo.



Fuente: Elaboración propia

Pregunta 7: ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

Como se mencionó anteriormente las poblaciones están definidas en el Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2022, tomando como referencia el año fiscal del periodo enero-diciembre como:

- **Población de Referencia** a los egresados de educación básica terminada que radican en el estado de Querétaro.
- **Población Potencial** se refiere los egresados de secundaria del área de influencia más los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior al año fiscal.

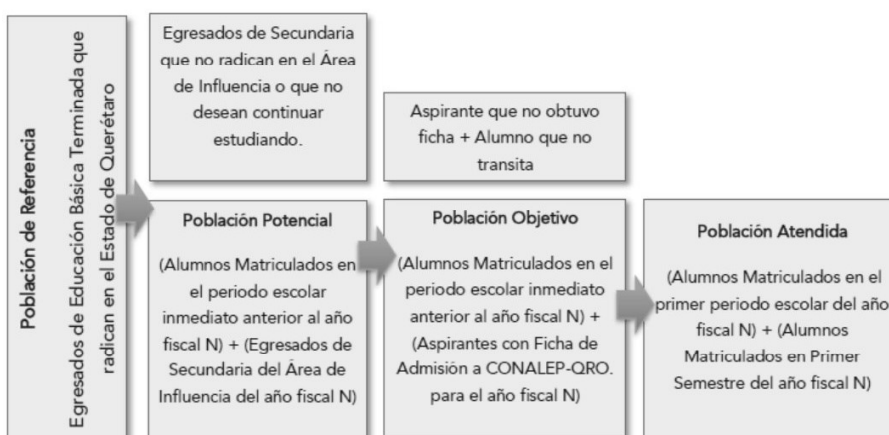


- **Población Objetivo** son alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior al año fiscal más los aspirantes que cumplen con el proceso de admisión.
- **Población Atendida** es todo Alumno matriculado en el primer semestre del año fiscal más los alumnos que cursan el primer semestre escolar (figura 6).

Para cuantificar dichas poblaciones el CONALEP-QRO. utiliza el Sistema de Administración Escolar (SAE), sistema institucional digital, administrado por los responsables de Servicios Escolares de cada Plantel conforme a los procedimientos de operación del Colegio, además utiliza estadísticas del Sistema Educativo Estatal y las proyecciones de población a cargo del CONAPO.

Esta cuantificación es plasmada en la Bitácora de Poblaciones para el Programa Presupuestario Basado en Resultados, siendo esta una herramienta para registrar las diferentes poblaciones conformadas por la Matrícula Oficial de cada periodo escolar que atiende todo el presupuesto del Colegio como se muestra en la tabla 5.

Figura 6. Esquema general de las poblaciones del Programa Presupuestario.



Fuente: Diagnóstico para el EjercicioFiscal2022 CONALEP-QRO.



Tabla 5. Cuantificación de las poblaciones

Población Potencial			
Planteles	2020	2021	2022
Plantel Aeronáutico	2,630	3,078	3,327
Plantel Amealco	1,576	1,543	1,520
Plantel Querétaro	16,416	18,247	18,661
Plantel San Juan del Río	5,448	5,949	6,095
Automotriz José Vasconcelos	0	204	333
	26,070	29,021	29,936
Población Objetivo			
Planteles	2020	2021	2022
Plantel Aeronáutico	983	1,115	1,251
Plantel Amealco	579	576	663
Plantel Querétaro	2,206	2,307	2,560
Plantel San Juan del Río	1,761	1,628	1,619
Automotriz José Vasconcelos	41	352	543
	5,570	5,978	6,636
Población Atendida			
Planteles	2020	2021	2022
Plantel Aeronáutico	851	869	957
Plantel Amealco	565	518	555
Plantel Querétaro	1,925	1,785	1,864
Plantel San Juan del Río	1,268	1,169	1,140
Automotriz José Vasconcelos	90	216	364
	4,699	4,557	4,880

Fuente: Bitácora de Poblaciones de CONALEP-QRO.

Cabe destacar que el CONALEP-QRO cuenta con dos procedimientos que estandarizan, garantizan y aseguran que las metas establecidas sean cumplidas en cuanto a la captación de población objetivo que, en este ejercicio fiscal, como se mencionó anteriormente fue del 73.5%.

Los procedimientos antes mencionados son:

- 1) Coordinación de la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa, su objetivo es establecer las actividades para llevar a cabo el registro, evaluación y selección de aspirantes, así como el proceso de inscripción y reinscripción de alumnos a los planteles de CONALEP-QRO. de conformidad con los lineamientos normativos vigentes.



- 2) Promoción y difusión de la oferta educativa, su objetivo es coordinar, ejecutar, dar seguimiento y analizar las actividades de la Campaña de Promoción y Difusión de la oferta educativa vigente en el Conalep Querétaro.

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo.

Pregunta 8: La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. No.

Los recursos financieros con los que cuenta el CONALEP-QRO son insuficientes para el cumplimiento del objetivo ya que el 88.8% del Recurso Federal Transferido es utilizado en el pago de la nómina de plazas administrativas y de docencia autorizadas desde el año 1999, fecha en que se firma el Convenio de Coordinación para la Federalización, el CONALEP-QRO cuenta actualmente con cinco Planteles y una Dirección General; el resto del RFT, es decir el 11.2% es utilizado para gastos de servicios generales, materiales y suministros (equipamiento, mantenimiento, mobiliario), no siendo suficiente para las necesidades actuales del Colegio por lo que los gastos de operación se complementan con recursos estatales y propios.

Esta situación impide invertir estos recursos (estatales y propios) en equipo, herramientas, acervo bibliográfico suficiente y/o actualizado, infraestructura y mobiliario en buenas condiciones, por lo que el servicio educativo llega a ser limitado.

Cabe resaltar que CONALEP-QRO cuenta con 2 planteles de reciente creación (el Aeronáutico en 2011 y el Automotriz en 2020), donde los recursos estatales y propios complementan de manera limitada los costos de operación indispensables para estos.

Para la Dirección General como para los dos planteles mencionados en el párrafo anterior, ha sido necesario la contratación de personal bajo el esquema de honorarios que brinden el servicio educativo para la Formación de Profesional Técnico Bachiller.

Por tanto, durante el ejercicio fiscal 2022, se registraron los siguientes esquemas de contratación entre el personal del colegio:

- Personal Docente financiado con presupuesto FAETA en los cinco Planteles del Colegio Estatal.



- 378 docentes cubriendo un total de 4,349 horas semana mes.
- Personal Administrativo que integra los cinco Planteles y la Dirección General del Colegio.
 - 160 administrativos de los cuales:
 - 114 son cubiertos con recurso FAETA (88 plazas y 26 contratos por honorarios).
 - 46 con recurso Estatal (23 plazas y 23 contratos por honorarios).

Asimismo, respecto de los planteles de reciente creación se observan las siguientes situaciones:

- El Plantel Aeronáutico cuenta con 26 plazas con presupuesto FAETA, las cuales no están autorizadas por SEP ni SHCP; por lo que tienen que ser cubiertas por honorarios.
- Al Plantel Automotriz no se le destina recurso del FAETA para operar.

Pregunta 9: ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. Sí.

El CONALEP-QRO cuenta con el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro en el que se menciona en su Artículo 24 que: “La Contraloría Interna será el órgano responsable de los procesos de auditoría, supervisión y control del Colegio”.

Derivado de lo anterior en el Manual de Organización del Colegio está establecido el objetivo del Órgano Interno de Control que entre sus atribuciones está el evaluar mensualmente los estados financieros del Colegio para constatar el adecuado manejo de los recursos.

Asimismo, en el ámbito federal existen los “*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*”, en el ámbito estatal se cuenta con los “*Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33*”



del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”.

De ahí el seguimiento a través de la Secretaría de Finanzas del Estados con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual registra el Ejercicio del Gasto y su eficiencia por medio de los Indicadores de Desempeño.

Aunado a esto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE) realizan auditorías que arrojan recomendaciones para la generación de acciones de mejora.

Pregunta 10: ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta. Sí.

El FAETA se complementa con participaciones Estatales para la cobertura del capítulo 1000, que según el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal se destina al pago de servicios personales, así mismo el CONALEP-QRO cuenta con recursos propios que son utilizados para la cobertura de los gastos de operación del capítulo 2000 destinado para materiales y suministros y el 3000 para servicios generales.

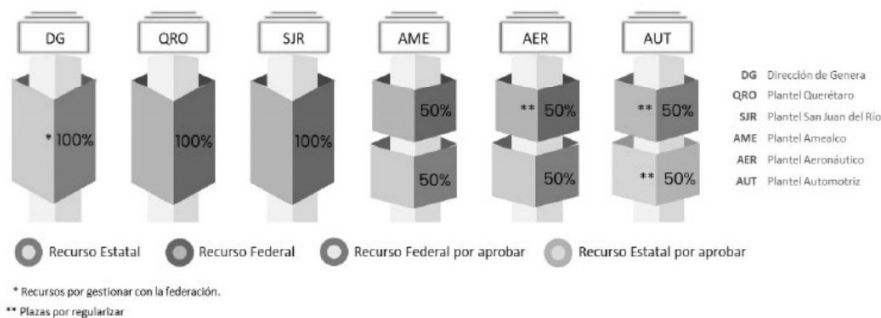
Como se mencionó anteriormente las tres fuentes de financiamiento para brindar el servicio educativo son el recurso federal, recurso estatal e ingresos propios.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, FAETA autorizado al CONALEP-QRO. asciende a un total de \$62,858,637.00, (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete 00/100 M.N.), en cuanto a el Presupuesto Estatal 2022 asignado al CONALEP-QRO fue de \$43,518,448.60 (cuarenta y tres millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho 60/100 M.N.).

En la figura 7 se muestra cómo se distribuye el recurso en los 5 planteles y la Dirección General del CONALEP-QRO.



Figura 7. Procedencia de los recursos en CONALEP QRO.



Fuente: Diagnóstico para el EjercicioFiscal2022 CONALEP-QRO.

Pregunta 11: ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

Respuesta. Sí.

La formulación del Fondo se encuentra claramente expresada en la estrategia programática del Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 al mencionar que el objetivo general del FAETA es: “proporcionar educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del país. Esta educación se brinda en 275 planteles que formarán a más de 259 mil jóvenes en diversas carreras técnicas, mismos que representan el 83.5 por ciento de los alumnos del Sistema CONALEP. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones de educación superior, en el ámbito nacional e internacional.”

Dicho Fondo no cuenta con Reglas de Operación específicas, sin embargo, se atiende conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42, 43 y 49, a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y a los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.



Aunado a esto existe un Manual de Organización en donde uno de sus objetivos es: Ampliar la cobertura de formación de profesionales técnicos bachilleres, mediante un modelo educativo que garantice la calidad, flexibilidad y pertinencia, vinculado con el sector productivo basado en normas de competencia laboral, logrando una educación integral que contribuya al desarrollo social y económico del Estado, para lograr esto se cuenta con procedimientos para la administración de los recursos financieros y para admisión e inscripción.

El proceso de atención de los Alumnos se realiza conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Escolar de Alumnos y operación del procedimiento interno de admisión, inscripción y reinscripción de Alumnos, con el apoyo del procedimiento soporte de gestión, registro y ejercicio de recursos financieros.

En cuanto a la congruencia con los componentes de la MIR, en el primer componente, se mide el total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa con respecto al total de egresados de secundaria en el área de influencia, sin embargo, este resultado se da de manera parcial con los recursos del Fondo ya que este solo cubre el gasto de nómina de personal (docente y administrativa), los gastos de operación y materiales se cubren con recursos estatales y propios en forma limitada.

El segundo componente que mide el porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo si guarda total congruencia con el objetivo del Fondo.

Pregunta 12: Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Respuesta.

El CONALEP-QRO cuenta con 4 procedimientos internos para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente especificados, sus formatos están estandarizados, publicados, están disponibles y difundidos.

Los procedimientos internos mencionados son los siguientes:

1. Difusión de la Oferta Educativa:

Coordinar, ejecutar, dar seguimiento y analizar las actividades de la Campaña de Promoción y Difusión de la oferta educativa vigente en el Conalep Querétaro.

2. Proceso de Admisión:



2.1. Para operar el proceso de admisión al interior del Colegio se lleva conforme al Procedimiento Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos y sus formatos, que está disponible a través del Sistema Informático MasterWeb.

2.2. Para informar al exterior del Colegio al público, se informa a través de la página web institucional

<https://www.conalepqueretaro.edu.mx/aspirantes>

3. Proceso de Inscripción:

3.1. Para operar el proceso de inscripción al interior del Colegio se lleva conforme al Procedimiento Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos y sus formatos, que está disponible a través del Sistema Informático MasterWeb.

3.2. Para informar al exterior del Colegio al público, se informa a través de la página web institucional

<http://www.conalepqueretaro.edu.mx>

Y a través de la Comisión de Mejora Regulatoria en el ámbito de Trámites y Servicios.

<http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index.php>

4. Proceso de Reinscripción:

4.1. Para operar el proceso de admisión al interior del Colegio se lleva conforme al Procedimiento Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos y sus formatos, que está disponible a través del Sistema Informático MasterWeb.

4.2. Para informar a los Alumnos y exterior del Colegio al público, se informa a través de la página web institucional <http://www.conalepqueretaro.edu.mx> , o en su caso, a través de carteles, reuniones de padres de familia, correo.

Las características y requisitos establecidas en el procedimiento de cada proceso están definidas conforme al Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.



Pregunta 13: En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta. Sí.

El padrón de beneficiarios, que en caso lo forman los alumnos se lleva a cabo mediante el registro de la Matrícula Oficial que detalla el total de alumnos por semestre y carrera por cada periodo escolar (actualización), este es un documento de cierre generado después de realizar los procedimientos de Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos a través del Sistema de Administración Escolar (SAE).

Asimismo, existe un documento denominado Bitácora de Poblaciones en el que se detalla a los alumnos inscritos que representan a la población atendida, el cual se actualiza y depura cada ciclo escolar.

Apartado 5: Resultados del Fondo.

Pregunta 14: Análisis de la información financiera, describir el proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Como se observa en la gráfica 3, el presupuesto aprobado ha tenido un crecimiento positivo del año 2018 al 2021 y un decremento en el año 2022, sin embargo, del monto recibido para el ejercicio fiscal 2021, se reintegraron a la TESOFE \$10,468,985.37 (diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco 37/100 M.N.) de éstos, en noviembre de 2021 se reintegraron cinco millones de forma anticipada y el 14 de enero de 2022 se reintegraron \$5'468,985.37 (cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco 37/100 M.N.), los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, cabe mencionar que el CONALEP-QRO, ejerció los fondos suficientes para darle cobertura a todas las obligaciones del capítulo 1000, 2000 y 3000 en el 2021.

Si no tomamos en cuenta el reintegro realizado el año fiscal 2021, la variación porcentual real para el 2022 sería positiva con un valor de 8%.